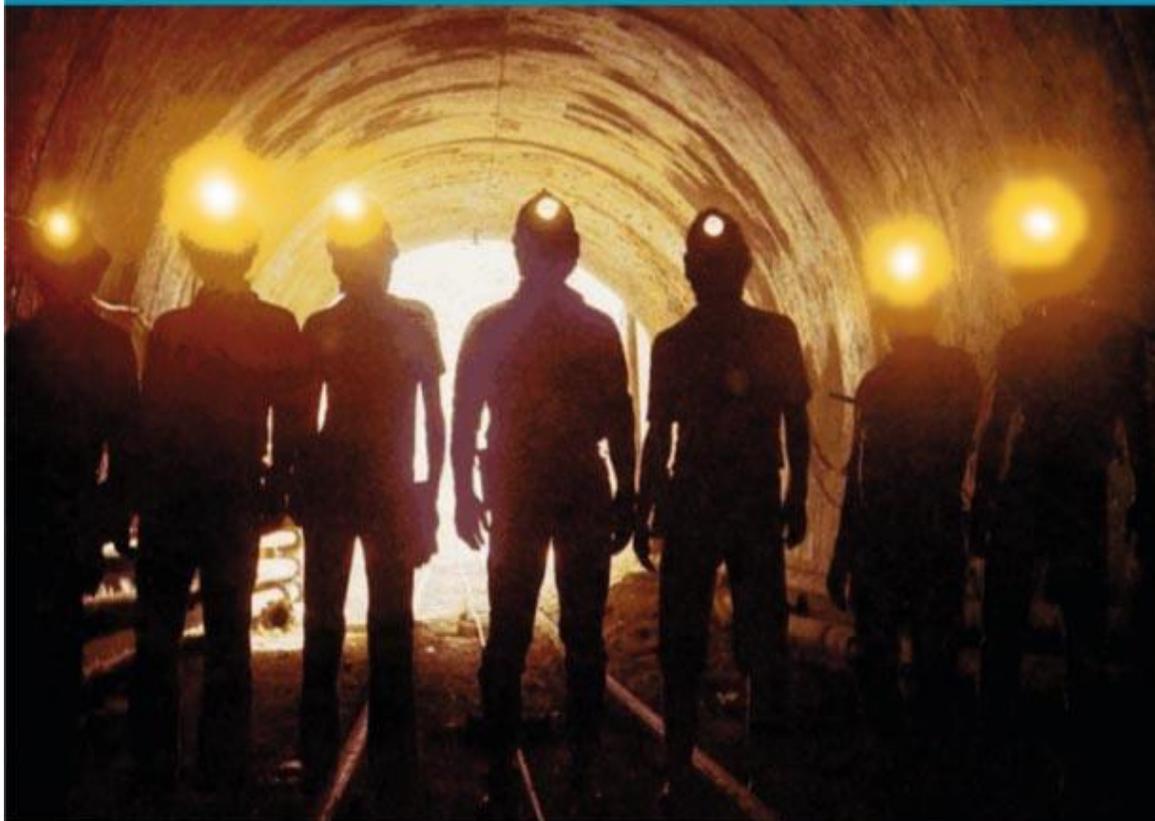


MEMORIA DOCUMENTAL

FINANCIAMIENTO
2007-2012

30/10/2012



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE

Contenido

I. PRESENTACIÓN	6
I.1. Nombre del Programa	6
I.2. Objetivo	6
I.3. Período de vigencia que se documenta.....	7
I.4. Ubicación Geográfica	7
I.5. Principales Características Técnicas del Financiamiento.....	8
I.5.1. Mercado objetivo.....	8
I.5.2. Facultades del FIFOMI para otorgamiento de Crédito	8
I.5.3. Integración del Comité Técnico.....	10
I.5.4. Integración del Comité Externo de Crédito	11
I.5.5. Integración del Comité Interno de Crédito.....	11
I.6. Principales criterios para el Financiamiento	12
I.6.1. Primer Piso.....	12
I.6.2. Descuento de Créditos.....	13
I.6.3. Principales criterios de Control y Recuperación de Crédito	15
I.7. Áreas Participantes en el Proceso de Financiamiento	16
I.7.1. Gerencias Regionales.....	16
I.7.2. Subgerencia de Planeación (Mesa de Control).....	17
I.7.3. Gerencia de Crédito y Contratación	17
I.7.4. Gerencia de Cartera.....	18
I.7.5. Gerencia de Seguimiento y Evaluación	19
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL	21
II.1. Fundamento Legal	21
II.2. Objetivo	21
III. ANTECEDENTES.....	21
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	23
IV.1. Normatividad Vigente Interna.....	24
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012 Y PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES.....	25

VI. SINTESIS EJECUTIVA DE ENE. 2007-NOV. 2012	27
VI.1. Financiamiento.....	27
VI.2. Programas Especiales de Financiamiento	27
VI.2.1. Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN	27
VI.2.2. Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería	28
VI.2.3. Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea, Sonora.....	28
VI.2.4. Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila.....	29
VI.2.5. Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados	29
VI.3 Programas de Garantías.....	30
VI.3.1. Programa de Garantías para la Participación del Riesgo Crediticio	30
VI.3.2. Programa de Garantías de Crédito Directo/ Primer Piso	30
VI.3.3. Programa de Garantías a Primeras Pérdidas / IFE's.....	31
VI.3.4. Programa Integral de Garantías para MIPyMES del sector Minero y su Cadena Productiva a través del FIFOMI	31
VI.3.5. Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su Cadena Productiva	32
VI.4. Garantías líquidas.....	32
VI.4.1. Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago	32
VII. ACCIONES REALIZADAS	32
VII.1. Programa de Trabajo	32
VII.2. Presupuesto y Calendario de Otorgamiento de Crédito y Recuperación.....	33
VII.3. Registros contables	33
VII.4. Presupuesto Autorizado y Ejercido (Financiamiento y Recuperación).....	34
VII.5. Convenios y Contratos.....	35
VII.5.1. Líneas Globales de Descuento y Contratos de Crédito de primer piso	35
VII.5.2. Servicio de Buró de Crédito.....	35
VII.5.3. Transferencias de Pagos Electrónicos	36
VII.5.4. Plataforma electrónica de NAFIN	36
VII.5.5. Facturación Electrónica	36

VII.5.6. Asesoría Independiente	36
VII.5.7. Fideicomiso Irrevocable y Fuente Alternativa de Pago	37
VII.5.8. Convenio de Concertación con Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	37
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL	37
VIII.1. Mesa de Control.....	37
VIII.2. Unidad de Administración de Riesgos (UAIR)	38
VIII.3. Implementación de Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI)	38
VIII.4. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.....	38
VIII.5. Informes de Operación.....	39
VIII.5.1. Informe de la derrama crediticia	39
VIII.5.2. Informes al Comité Interno de Crédito	39
VIII.5.3. Informes al Comité Técnico	39
VIII.5.4. Informe al Sistema Integral de Información de la SHCP (sii@web).....	40
VIII.5.5. Informe de la Cartera al Buró de Crédito	40
VIII.5.6. Informes de Garantías a Primeras Pérdidas a la SE	40
VIII.6. Auditorías y atención de observaciones	40
VIII.6.1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	40
VIII.6.2. Auditoría Superior de la Federación	40
VIII.6.3. Órgano Interno de Control.....	40
VIII.7. Sistema de Gestión de Calidad.....	41
VIII.8. Medición de la Satisfacción del cliente externo (Fuente: Evaluación de Medios 2011)	41
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS.....	42
IX.1. Distribución de la colocación.....	44
IX.1.1. Créditos de primer piso.....	44
IX.1.2. Intermediarios Financieros Especializados.....	44
IX.1.3. Intermediarios Financieros Bancarios.....	44
IX.1.4. Créditos a mediano y largo plazo	45
IX.1.5. Créditos de corto plazo	45
IX.2. Empresas apoyadas con financiamiento	46

IX.3. Empresas apoyadas por tamaño	47
IX.3.1. Micro y Pequeña Empresa	47
IX.3.2. Medianas Empresas	47
IX.3.3. Gran Empresa	48
IX.4. Empleos generados con financiamiento	49
IX.5. Financiamiento otorgado por sector.....	49
IX.6. Financiamiento por tipo de mineral	50
IX.7. Resultados de la Cartera	51
IX.8. Resultados de los Programas de Garantías	53
X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL FIFOMI RESPONSABLE, RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS	54
XI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE.....	56

I. PRESENTACIÓN

El Fideicomiso de Fomento Minero tiene dentro de sus funciones principales, la de financiar todo tipo de minerales metálicos y no metálicos, con excepción del petróleo y de los hidrocarburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y de los minerales radiactivos.

Las facultades de la Institución se han ampliado con la encomienda de “fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de financiamiento a personas físicas y morales dedicadas a la explotación, extracción, beneficio, comercialización, industrialización y fundición primaria de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero”, entre otras, dicha facultad está establecida en el Decreto por el que se modificó la denominación del Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos por el de Fideicomiso de Fomento Minero del 2 de febrero de 1990.

Asimismo, en cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos emitidos por la propia SHCP, el FIFOMI presenta el proyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal, el cual es validado por el Comité Técnico y por la SHCP para ser presentado finalmente para su aprobación ante la H. Cámara de Diputados. En dicho presupuesto, se establece entre otros conceptos, la meta de otorgamiento y recuperación de crédito, para cada ejercicio.

Para cumplir con su meta, el FIFOMI tiene patrimonio propio, no recibe subsidio del Gobierno Federal, genera recursos por la operación normal de la operación crediticia y de la recuperación de la cartera. Además, se fondea del mercado de valores y a la fecha cuenta con una línea de colocación de certificados bursátiles de corto plazo, una línea de crédito de una institución de banca de desarrollo y una línea de colocación de certificados de mediano y largo plazo, esta última se encuentra en proceso de autorización de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, misma que será utilizada para allegarse de recursos necesarios para el otorgamiento de crédito.

La Ley de Instituciones de Crédito, en su artículo 3º, define a los Fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal como parte del Sistema Bancario Mexicano, por lo cual su actividad está regulada y supervisada por la CNBV.

I.1. Nombre del Programa

Financiamiento 2007- 2012 (Información real al mes de agosto y proyectada a noviembre)

I.2. Objetivo

Esta memoria documental enmarca la actuación de la presente administración en el FIFOMI en materia de financiamiento, presentando de manera sintetizada los lineamientos, principales acciones y resultados, destacando el desempeño, compromiso y cumplimiento de los objetivos

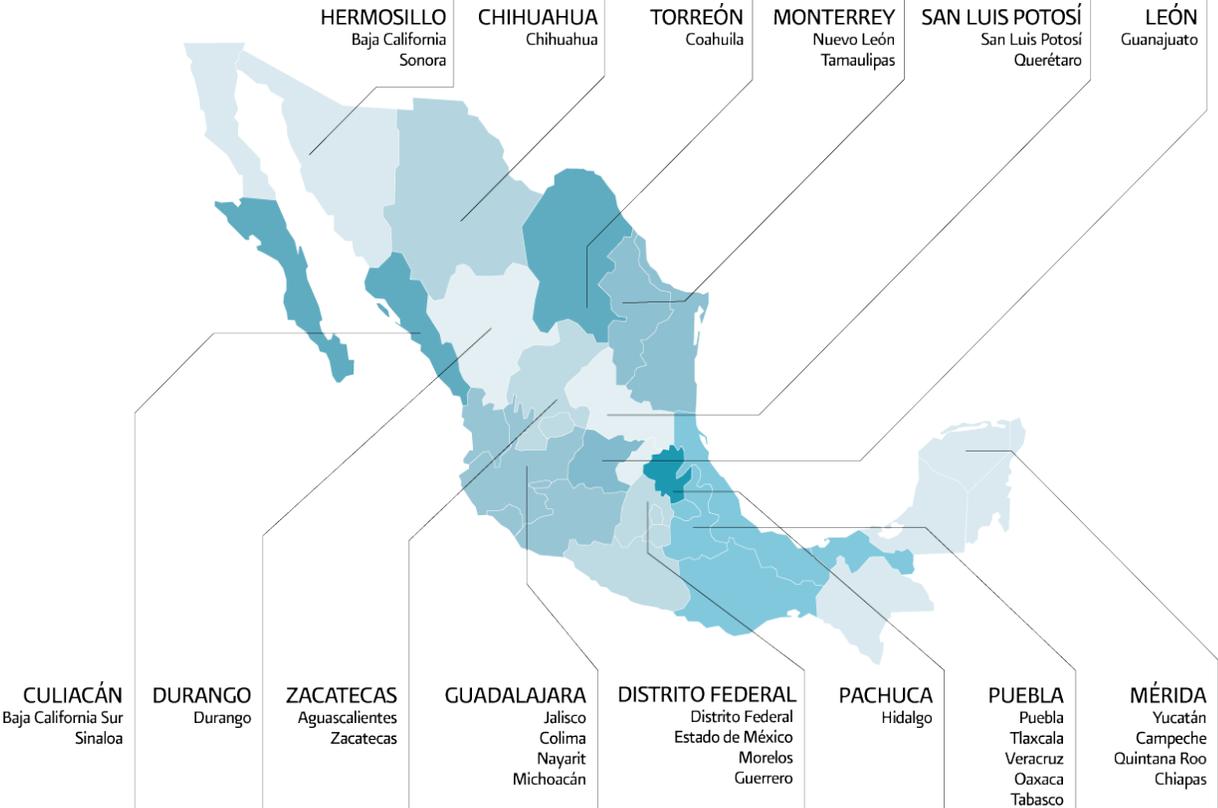
encomendados a la entidad, además de ubicar el marco de operación que permita dar continuidad a la principal razón de ser del FIFOMI, que es el fomento de la minería y su cadena productiva principalmente a través del financiamiento, con objeto de dar continuidad al sector de atención, propiciando mayor desarrollo y competitividad del sector de atención mediante una atención eficaz, efectiva y un óptimo servicio.

I.3. Período de vigencia que se documenta

La vigencia de esta memoria documental comprende las operaciones y resultados en materia de financiamiento del 1 de enero de 2007 al 30 de agosto de 2012 con datos reales; para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012 la información fue proyectada siguiendo los promedios de operación mensual históricos.

I.4. Ubicación Geográfica

Para cumplir con sus objetivos, el FIFOMI cuenta con una cobertura a nivel nacional a través de 14 Gerencias Regionales ubicadas en el país, como se muestra a continuación:



I.5. Principales Características Técnicas del Financiamiento

I.5.1. Mercado objetivo

De conformidad con el decreto de fecha 2 de febrero de 1990, por medio del cual se modificó la denominación del Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos por la de Fideicomiso de Fomento Minero, se ampliaron los fines del Fideicomiso para apoyar a personas físicas y morales con actividad empresarial de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, así como sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas y domiciliadas en la República Mexicana, clasificadas preferentemente como micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Las actividades a financiar mediante la operación de los diferentes tipos de crédito que otorga el FIFOMI, se describen en el Anexo 1 de las Reglas de Operación mencionadas; para créditos de primer piso son 35 actividades y para descuento con Intermediarios Financieros Especializados (IFE's), Bancarios y de Grupo Financiero Bancario (IFB) son 110 actividades apoyables.

Para definir la estratificación, las unidades productivas se clasifican de acuerdo a los parámetros siguientes:

MINERIA CONCESIBLE ¹			MINERIA NO CONCESIBLE Y SECTOR PRODUCTIVO		
TAMAÑO	INGRESOS BRUTOS (SMGVDF) ²	PRODUCCIÓN (TONS/MES)	NÚMERO DE EMPLEADOS ³		
			INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	N/A	N/A	Hasta 30	Hasta 5	Hasta 20
PEQUEÑA	Hasta 5,000	Hasta 3,000	31 a 100	6 a 20	21 a 50
MEDIANA	Más de 5,000 y hasta 20,000	Más de 3,000 y hasta 12,000	101 a 500	21 a 100	51 a 100
GRANDE	Más de 20,000	Más de 12,000	Más de 500	Más de 100	Más de 100

I.5.2. Facultades del FIFOMI para otorgamiento de Crédito

El financiamiento se realiza a través de dos líneas de negocio de financiamiento que son:

Descuento de Créditos.- Que se realiza a través de Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados, quienes son los que otorgan el crédito a los usuarios finales, y quienes son los que asumen el riesgo.

1 De acuerdo al Artículo 9 del Reglamento de la Ley Minera publicada el 15 de febrero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, la estratificación de empresa o unidad productiva, en el caso de minerales concesibles, estará en función a sus ingresos brutos por ventas anuales (SMGVDF) elevado al año y/o volumen de producción

2 Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, elevado al año.

3 Número de empleos de carácter permanente ocupados a la fecha de la solicitud.

Créditos de Primer Piso.- Son los créditos que otorga directamente el FIFOMI a los solicitantes, sin la participación de Instituciones Financieras intermediarias.

Cabe destacar que el 90 % de los recursos presupuestales que destina la institución año con año se realizan a través de intermediarios financieros, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011 esta facultad se estableció en el Título quinto, Capítulo Único, Artículo 52 del citado Decreto que establece: “Los fideicomisos públicos de fomento, las Instituciones nacionales de seguros, las sociedades nacionales de crédito y las demás entidades financieras, otorgarán su financiamiento o contratarán sus seguros, a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de estos créditos o la cobertura del siniestro.” Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a las operaciones siguientes:....

Asimismo, se establece que: XI. “Los financiamientos otorgados por el Fideicomiso de Fomento Minero, los cuales serán hasta por un monto igual al porcentaje que determine su órgano de gobierno en el primer bimestre del año, mismo que no excederá del 10 por ciento del total de los financiamientos estimados para el presente ejercicio fiscal”. “Asimismo, deberá prever que los recursos que se otorguen se canalicen a través de políticas crediticias que previamente hayan sido autorizadas por las instancias competentes en apoyo de los sectores que se financien, y que en la operación global sean consistentes con la viabilidad financiera de estas instituciones en el mediano plazo.”

Las políticas crediticias y lineamientos en materia de crédito del FIFOMI se establecen en sus Reglas de Operación, mismas que fueron aprobadas por el Comité Técnico.

- ✚ Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario del Fideicomiso de Fomento Minero, aprobadas el 28 de marzo de 2011.
- ✚ Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados del Fideicomiso de Fomento Minero, aprobadas el 28 de marzo de 2011.
- ✚ Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero, aprobadas el 23 de septiembre de 2010.

Las citadas Reglas de Operación se encuentran publicadas en la página web del FIFOMI www.fifomi.gob.mx e intranet institucional de consulta para los beneficiarios, además de ser una herramienta de consulta y apoyo permanente, de observancia obligatoria para la Entidad, que definen y regulan la actividad crediticia, establecen los lineamientos y requisitos a los que deberán apegarse las operaciones de crédito y de descuento, permitiendo asegurar la aplicación de los recursos públicos de forma eficaz, equitativa y transparente de la población objetivo.

Asimismo, con objeto de normar el proceso de financiamiento, se cuenta con manuales de procedimientos, que sirven como documentos para consulta de uso exclusivo para empleados y funcionarios que participan en este proceso. En el capítulo IV. “Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa”, se relacionan estos documentos y se anexan los archivos electrónicos.

Para la toma de decisiones, esta institución cuenta con 3 instancias de decisión: El Comité Técnico (máxima instancia de decisión) y dos Comités de Apoyo: Comité Externo de Crédito y Comité Interno de Crédito, cuyas facultades en materia de financiamiento, también se establecen en sus Reglas de Operación mencionadas.

I.5.3. Integración del Comité Técnico

SERVIDORES PÚBLICOS	ENTIDAD	CARGO
Secretario de Economía	Secretaría de Economía	Presidente
Coordinador General de Minería	Secretaría de Economía	Presidente Suplente
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Secretaría de Economía “**”	Secretario
Director General de Minas	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Director General de Promoción Minera	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Contralor Interno	Secretaría de Economía	Invitado Permanente
Director de Programación, Organización y Presupuesto	Secretaría de Economía	Invitado Permanente
Director General de Recursos Humanos	Secretaría de Economía	Invitado Permanente
Coordinador General en el FONAES	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Director General del Servicio Geológico Mexicano	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Comisario y Delegado del Sector de Economía	Secretaría de la Función Pública “**”	Invitado permanente
Comisario y Subdelegada del Sector de Economía	Secretaría de la Función Pública “**”	Invitado permanente (suplente)
Director General de Programación y Presupuesto “B”	SHCP	Consejero Propietario
Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros	SHCP	Consejero Propietario
Director Adjunto Jurídico y Fiduciario	NAFIN “**”	Invitado Permanente
Subsecretario de Política Sectorial	SRA	Consejero Propietario
Director General	FIFOMI “**”	Ponente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	FIFOMI “**”	Prosecretario

SERVIDORES PÚBLICOS	ENTIDAD	CARGO
Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI “**”	Invitado Permanente

“**” Solo tendrá voz y no voto

I.5.4. Integración del Comité Externo de Crédito

SERVIDORES PÚBLICOS	ENTIDAD	CARGO
Coordinador General de Minería	Secretaría de Economía	Presidente
Director General de Minas	Secretaría de Economía	Presidente suplente
Director de lo Contencioso, Contratos y Órganos de Gobierno	Secretaría de Economía “**”	Secretario
Director General de Minas	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Director General de Empresas Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Pesqueras del FONAES.	Secretaría de Economía	Consejero Propietario
Director General de Programación y Presupuesto de Servicios	SHCP	Consejero Propietario
Director de Banca, Industria, Comercio y Servicios	SHCP	Consejero Propietario
Director de Crédito de Nacional Financiera, S.N.C.	NAFIN “**”	Invitado permanente
Comisario y Delegado del Sector de Economía	Función Pública “**”	Invitado permanente
Comisario y Subdelegado del Sector Economía (suplente)	Función Pública “**”	Invitado permanente
Director General del FIFOMI	FIFOMI “**”	Ponente
Director de Crédito, Finanzas y Administración	FIFOMI “**”	Prosecretario
Titular del Órgano Interno de Control	FIFOMI “**”	Invitado Permanente

“**” Solo tendrá voz y no voto

I.5.5. Integración del Comité Interno de Crédito

INTEGRANTES	MIEMBROS
Presidente	Director General (FIFOMI) En su ausencia, como Presidente Suplente: Director de Crédito, Finanzas y Administración
Vocales (Miembros propietarios)	Director de Crédito, Finanzas y Administración Director de Coordinación Técnica y Planeación Director de Operación y Apoyo Técnico Subdirector de Finanzas y Administración Subdirector de Operación
Secretario	Subdirector Jurídico; participa con voz pero sin voto.
Ponente:	Subdirector de Crédito y Cobranzas, (en su ausencia, Gerente de Crédito y

INTEGRANTES	MIEMBROS
	Contratación) Quien asiste para exponer los casos a los miembros del Comité; sin participar con voto.
Invitados Permanentes	Titular del Órgano Interno de Control, quien participa como asesor en el ámbito de su competencia, con voz, pero sin voto. Subdirector Técnico. Titular del área de Riesgos. Asesor Externo

I.6. Principales criterios para el Financiamiento

I.6.1. Primer Piso

- ✚ En Crédito de primer piso o directos, el monto máximo por empresa o grupo de empresas, podrá ser hasta 5.0 millones de dólares o su equivalente en pesos, considerando los saldos vigentes que presente con el FIFOMI por créditos otorgados con anterioridad en forma directa.
- ✚ El porcentaje de financiamiento para empresas en operación, podrá ser hasta el 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en nuevos proyectos, dicho porcentaje será hasta el 50% del costo total del proyecto, sin incluir el IVA.
- ✚ Los requisitos consideran la integración de un estudio de Crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera histórica y proyectada, el dictamen técnico, dictamen legal, verificación de garantía y consulta de buró de crédito, entre otros aspectos.
- ✚ Todos los créditos son autorizados por los Comités de Crédito. Las facultades de autorización para el Comité Interno de Crédito son hasta por 2.0 millones de dólares y para el Comité Externo de Crédito hasta por 5.0 millones de dólares, o su equivalente en M.N.
- ✚ Los créditos son garantizados principalmente con garantía real y/o convencional con una proporción de 2 a 1.

Los tipos de crédito de primer piso y sus características son las siguientes:

Tipo de crédito	Monto por Empresa o Tipo de Empresa	Plazo
Habilitación o Avío	Hasta 1'000,000 de dólares o su equivalente en pesos.	Hasta 5 años, incluyendo gracia en capital hasta 12 meses
Avío Revolvente	Hasta 500,000 dólares o su equivalente en pesos	Hasta 3 años, con revolvencia hasta 180 días
Avío Revolvente para Apoyo de Proveedores	Hasta 2'500,000 dólares o su equivalente en pesos	Hasta 3 años, con revolvencia hasta 180 días,
Avío Revolvente para Apoyo de Proveedores (introdutores y/o	Hasta 1'000,000 de dólares o su equivalente en pesos	Hasta 3 años, con revolvencia hasta 180 días,

Tipo de crédito	Monto por Empresa o Tipo de Empresa	Plazo
beneficiadores de mineral)		
Refaccionario	Hasta 3'500,000 de dólares o su equivalente en pesos	Hasta 10 años, incluyendo gracia en capital hasta 24 meses.
Simple para pago de pasivos	Hasta 2'000,000 de dólares o su equivalente en pesos	Hasta 10 años, incluyendo gracia en capital hasta 24 meses.

I.6.2. Descuento de Créditos

Principales criterios para el descuento de crédito a través de los Intermediarios Financieros Bancarios e Intermediarios Financieros Especializados de Grupos Financieros Bancarios:

- ✚ Los Intermediarios Financieros Bancarios y los Especializados de Grupo Financiero Bancario, operan a través de una línea global de descuento, cuyo límite puede ser hasta el equivalente en M.N. de 95.0 millones de UDI's, definida en función a su calidad crediticia, solidez y experiencia con la institución.
- ✚ La línea global de descuento tiene un plazo indefinido con calificación anual, normalmente están respaldadas con convenio de responsabilidad del Grupo Financiero al que pertenecen.

Existen dos formas de descontar el crédito:

- Facultativo, que después de ser evaluados por el área de crédito son aprobados por el Comité Interno de Crédito, que tiene capacidad de autorización hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's, por empresa o grupo de empresas.
 - El descuento automático es hasta el equivalente en M.N. a 5.5 millones de UDI's y no tiene que ser aprobado por el Comité.
- ✚ El descuento máximo por empresa es hasta el equivalente en pesos a 40.0 millones de UDI's y por grupo de empresas hasta el equivalente en M.N. a 80.0 millones de UDI's.
 - ✚ Los financiamientos a las empresas con más de 3 años de operación, es hasta un 100% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA, con menos de 3 años de operación. El financiamiento para empresas en operación y nuevas es hasta el 80% del costo del proyecto a financiar, sin considerar el IVA.
 - ✚ La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en M.N. a 70.0 millones de UDI's, hasta 95.0 millones de UDI's; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en pesos a 40.0 millones de UDI's y hasta en M.N. a 70.0 millones de UDI's y el Comité Interno de Crédito autoriza montos igual o menores hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas.

Principales criterios para el otorgamiento de crédito a través de Intermediarios Financieros Especializados:

- ✚ Los IFE's realizan sus operaciones al amparo de una línea global de descuento, cuyo importe inicial es una vez el capital contable del IFE y conforme a su experiencia y manejo de la misma, se podrá ampliar hasta el equivalente a 10 veces su capital contable con un límite equivalente en pesos a 85 millones de UDI's, por IFE o grupo financiero.
- ✚ La línea global de descuento tiene un plazo indefinido con calificación anual.
- ✚ Los descuentos facultativos son aprobados por el Comité Interno de Crédito, hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's, por empresa o grupo de empresas
- ✚ Los intermediarios con experiencia favorable y solidez financiera, pueden descontar los Créditos en forma automática, a través de:
 - Modelo paramétrico aprobado por el Comité Interno de Crédito, con importes de hasta el equivalente en pesos a 4.0 millones de UDI's.
 - Validación de su "Sistema de Originación y Administración de Crédito" del IFE, con importes de hasta el equivalente en pesos a 4.5 millones de UDI's.
 - Mediante Descuento Ágil, con importes de hasta el equivalente en pesos a 4.5 millones de UDI's.
- ✚ El financiamiento máximo por empresa o grupo de empresas es hasta el 40% del capital contable de los IFE's, excepto para Fondos de Fomento Estatales (FFE) y SOFIPOS que serán de hasta el equivalente en M.N. a 330,000 UDI's.
- ✚ En IFE's con excepción de FFE y SOFIPO's, el porcentaje de descuento para empresas en operación es hasta de un 100% del costo del proyecto a financiar, mientras que en empresas nuevas, es hasta del 50%, sin considerar el IVA. Por su parte, en FFE's y SOFIPO's en empresa nuevas y en operación es hasta 100% sin considerar el IVA.
- ✚ La cobertura de garantías mínima es de 2 a 1 y de 1.5 a 1 pagando sobretasa de 1 punto, preferentemente hipotecaria urbana en primer lugar y grado, dependiendo del tipo y monto del crédito, la cobertura total podrá complementarse con otro tipo de garantías.
- ✚ La autorización de los descuentos se establece en tres instancias de decisión: el Comité Técnico autoriza montos superiores al equivalente en pesos a 70.0 millones de UDI's y hasta 85.0 millones de UDI's; el Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores al equivalente en pesos a 40.0 millones de UDI's y hasta 70.0 millones de UDI's y el Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta el equivalente en pesos a 40.0 millones de UDI's por empresa o grupo de empresas.

Los descuentos de crédito presentan las siguientes características:

		TIPO DE CREDITO	PLAZO	MONTO
IFB	Simple	Refaccionario	Hasta 6 años	Por empresa hasta el equivalente en M.N. a 40.0 millones de UDI's Por grupo de empresas hasta el equivalente en M.N. a 80.0 millones de UDI's.
		Habilitación o avío	Hasta 5 años	
		Arrendamiento		
		Pago de pasivos		
	Cta. corriente	Avío revolvente	Hasta 3 años	
		Factoraje		
IFE	Simple	Refaccionario	Hasta 6 años	Por empresa o Grupo de empresas, hasta el 40% del Capital Contable del IFE.
		Habilitación o avío	Hasta 5 años	
		Arrendamiento		
		Pago de pasivos		
	Cta. corriente	Avío revolvente	Hasta 3 años	
		Factoraje		

I.6.3. Principales criterios de Control y Recuperación de Crédito

- ✚ Conforme a las sanas prácticas bancarias, los créditos son revisados en su integración, formalización y otorgamiento, por la Mesa de Control, que hace la función de la contraloría interna de crédito previamente a su otorgamiento y registro.
- ✚ Las tasas de interés activas son determinadas por la Unidad de Administración de Riesgos conforme a una matriz de precios a cada intermediario, tomando en cuenta su solidez financiera y calidad crediticia y son autorizadas por el Comité Interno de Crédito, conforme a sus facultades.
- ✚ A través del sistema integral del FIFOMI, los acreditados pueden consultar sus estados de cuenta y calendarios de pago, con la finalidad de que realicen los pagos en la fecha establecida en los contratos, adicionalmente se hace cobranza vía telefónica y electrónica previo al vencimiento de cada pago.

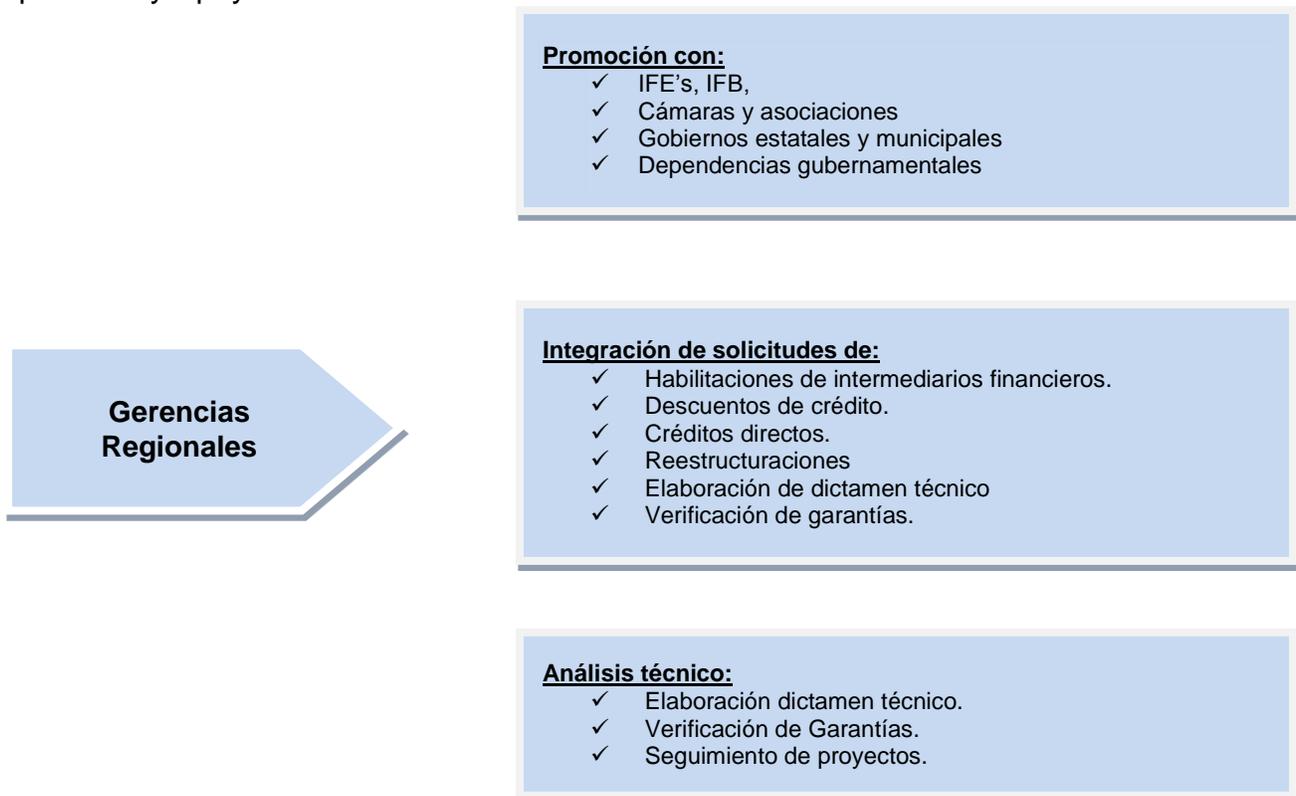
- ✚ Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica en las cuentas de cheques del FIFOMI.
- ✚ Con los créditos con atraso de pago se realiza cobranza extrajudicial en coordinación con las Gerencias Regionales, para que los clientes se pongan al corriente en sus pagos.
- ✚ Los acreditados o intermediarios financieros que no cumplen con sus compromisos en tiempo y forma, y de acuerdo a los procedimientos adoptados por la institución y las buenas prácticas son turnados a la Subdirección Jurídica para su recuperación extrajudicial o judicial, apoyados en los despachos externos que se tienen contratados.

I.7. Áreas Participantes en el Proceso de Financiamiento

Las áreas que participan en el proceso de financiamiento (originación, otorgamiento y administración del crédito) son las siguientes:

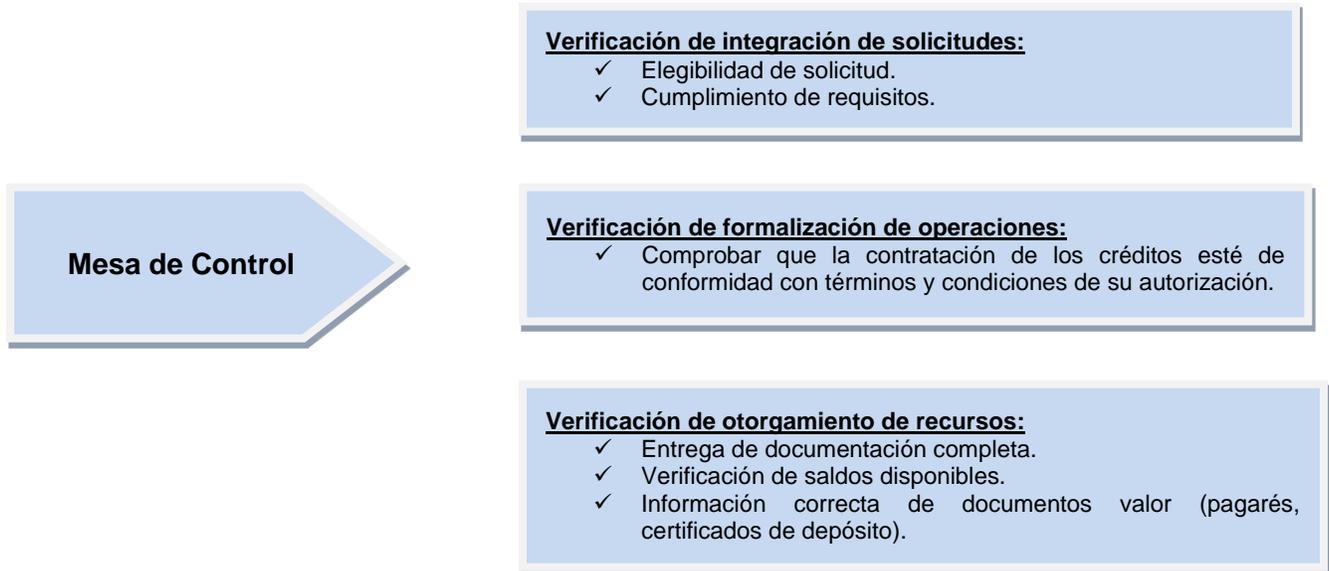
I.7.1. Gerencias Regionales

Son supervisadas por las Subdirecciones Técnica y de Operación adscritas a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico.



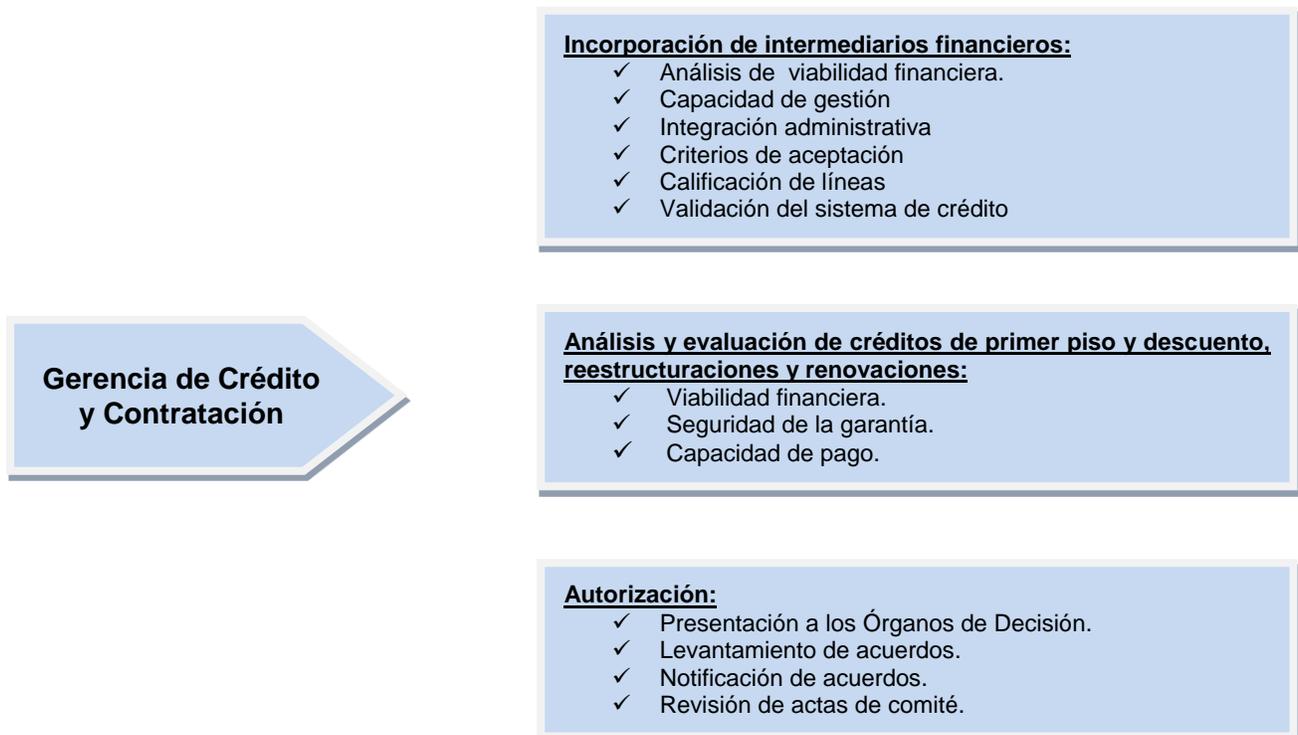
I.7.2. Subgerencia de Planeación (Mesa de Control).

Es supervisada directamente por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación.



I.7.3. Gerencia de Crédito y Contratación

Cuenta con dos Subgerencias 1) Análisis de Crédito y 2) Operación y Contratos; mismas que son supervisadas por la Subdirección de Crédito y Cobranzas, adscrita a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.



Gerencia de Crédito y Contratación

Formalización:

- ✓ Elaboración de contratos de líneas globales de descuento.
- ✓ Elaboración de contratos y convenios de 1er. Piso.
- ✓ Validación de contratos IFE-cliente.
- ✓ Contratación de reestructuraciones y renovaciones

Otorgamiento de recursos:

- ✓ Gestión para otorgamiento de recursos.
- ✓ Base de datos de otorgamiento

Normatividad y diseño de programas

- ✓ Emisión de normas y procedimientos de crédito.
- ✓ Emisión y actualización de procedimientos de crédito
- ✓ Emisión de programas especiales, sus normas y procedimientos
- ✓ Atención de auditorías

I.7.4. Gerencia de Cartera

Cuenta con una Subgerencia de Cobranzas, es supervisada por la Subdirección de Crédito y Cobranzas, adscritas a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Gerencia de Cartera

Administración de la cartera:

- ✓ Cobranza y recuperación de la cartera
- ✓ Seguimiento de cartera administrativa y vencida.
- ✓ Atención de propuestas de pago de cartera vencida
- ✓ Control de operaciones garantizadas con fondos a primeras pérdidas
- ✓ Aplicación de garantías a créditos en incumplimiento
- ✓ Propuestas para quitas, condonaciones y castigos.

Calificación de cartera:

- ✓ Aplicación de metodología de calificación a operaciones de descuento y créditos directos.
- ✓ Determinación de reservas preventivas.
- ✓ Determinación de reservas por programas de garantías



Gerencia de Cartera

Guarda-valores:

- ✓ Resguardo y custodia de documentos de valor de las operaciones de crédito
- ✓ Registro y control de garantías financieras y no financieras.

Monitoreo de Intermediarios:

- ✓ Análisis y determinación de indicadores financieros de IFE's
- ✓ Reporte de Monitoreo de IFE's.
- ✓ Aplicación de políticas de suspensión y cancelación de IFE's.

Reportes (autoridades y contractuales)

- ✓ Buró de crédito
- ✓ Bolsa de valores, agencias calificadoras, CNBV, NAFIN.
- ✓ Sistema Integral de Información, SHCP.

I.7.5. Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Es supervisada directamente por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico.



Gerencia de Seguimiento

Supervisión y seguimiento:

- ✓ Comprobación de inversión.
- ✓ Seguimiento de marcha del negocio.
- ✓ Cumplimiento de condiciones contractuales.
- ✓ Control de entrega de información financiera IFE's y Créditos Directos.
- ✓ Entrega de información de los IFE's
- ✓ Comprobación de recursos

I.7.6. Áreas que brindan soporte al proceso de Financiamiento

Subdirección Técnica	<ul style="list-style-type: none">✓ Validación de dictamen técnico primer piso.✓ Opinión de actividad o giro apoyable.
Jurídico	<ul style="list-style-type: none">✓ Dictaminación de documentos legales.✓ Revisión y validación de contratos y convenios de crédito.✓ Cobranza Extrajudicial y Judicial
Tesorería	<ul style="list-style-type: none">✓ Fondeo y dispersión de recursos.✓ Control e inversión de recursos de fondos de garantía
Contabilidad	<ul style="list-style-type: none">✓ Registro contable de cartera.✓ Aplicación de reservas preventivas✓ Aplicación contable de castigos✓ Control y aplicación de bienes adjudicados
RIESGOS	<ul style="list-style-type: none">✓ Determinación de tasas activas.✓ Determinación de riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.✓ Determinación de pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento, brechas de liquidez.✓ Determinación de análisis de cosechas✓ Determinación de límites de concentración

ATENTAMENTE


ING. ALBERTO ORTIZ TRILLO
DIRECTOR GENERAL

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

II.1. Fundamento Legal

- ✚ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008–2012.
- ✚ Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de octubre de 2011).
- ✚ Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de diciembre de 2011).

II.2. Objetivo

El principal objetivo de esta Memoria Documental, es dar a conocer el desempeño de la gestión de la presente administración y dejar constancia de los principales resultados del Fideicomiso de Fomento Minero, obtenidos durante 2007 a noviembre de 2012 en materia de financiamiento otorgado al sector de la minería nacional y su cadena productiva, así como emitir recomendaciones que permitan continuar, mantener y fortalecer dichos resultados en beneficio del sector minero.

III. ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 1934, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se constituye la Comisión de Fomento Minero (COFOMI), entidad pública que contemplaba el apoyo financiero para la minería nacional y la asistencia técnica, propietaria de los yacimientos no concesionados de hierro, azufre y carbón, minerales considerados estratégicos para las condiciones económicas del país.

El 1º de noviembre de 1974, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se constituye el Fideicomiso de Minerales No Metálicos Mexicanos, Entidad Pública del Gobierno Federal, donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fungía como fideicomitente y Nacional Financiera, S.A., como fiduciaria, con la intervención de la Secretaría de Patrimonio Nacional de Industria y Comercio, y de la Presidencia, así como del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y del Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio Modificatorio de fecha 16 de julio de 1990, el Fideicomiso de Fomento Minero tiene las siguientes finalidades:

1. Mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de exploración, explotación, beneficio industrialización y comercialización de todo tipo de minerales con excepción del

petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, de minerales radioactivos.

2. Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios, causahabientes de yacimientos de minerales para la exploración, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
3. Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir las importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones a la vez que participar en empresa mineras de cualquier índole.
4. Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
5. Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.
6. Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
7. Efectuar por conducto de la fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.

En Diciembre de 1992 se emite el decreto por el cual se liquida a la COFOMI y en enero de 1993, el Fideicomiso de Fomento Minero absorbe las responsabilidades y patrimonio de la COFOMI y se mantiene como la Institución para otorgar Financiamiento, Asistencia Técnica y Capacitación, sectorizada a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.

Finalmente, el 28 de diciembre de 1994, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableciéndose en el artículo 6º transitorio, que el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una Entidad de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, coordinada por la Secretaría de Economía, fungiendo como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C.

A partir del 2002 el Presupuesto de Egresos de la Federación, año con año, establece la obligación de otorgar el financiamiento a través de las instituciones financieras privadas que asuman parcial o totalmente el riesgo de recuperación de éstos créditos, con la salvedad de que los créditos otorgados en forma directa por FIFOMI, no podrán ser superiores al 10% del total de los financiamientos estimados para cada ejercicio fiscal, siempre y cuando el porcentaje sea autorizado por el Comité Técnico.

Asimismo, establece la obligación a cargo del FIFOMI, que los recursos que se otorguen se canalicen a través de políticas crediticias que previamente hayan sido autorizadas por las instancias competentes en apoyo de los sectores que se financien y que en la operación global

sean consistentes con su viabilidad financiera en el mediano plazo.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Las operaciones del Fideicomiso de Fomento Minero se rigen principalmente por las siguientes disposiciones:

- ✚ El 31 de agosto de 1934, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se constituye la Comisión de Fomento Minero (COFOMI).
- ✚ Acuerdo por el que se constituye un Fideicomiso denominado Minerales No Metálicos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de noviembre de 1974.
- ✚ Acuerdo por el que se modifica la denominación de Fideicomiso de Minerales No Metálicos, creado por Acuerdo Presidencial publicado el 1 de noviembre de 1974, por la de Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en el Diario Oficial el 2 de febrero de 1990.
- ✚ Convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso de Fomento Minero, celebrado el 16 de julio de 1990.

Otras disposiciones:

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 27 y 28).
- ✚ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✚ Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- ✚ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✚ Ley Minera y su Reglamento.
- ✚ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- ✚ Ley de Instituciones de Crédito.
- ✚ Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- ✚ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- ✚ Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- ✚ Asimismo, el Fideicomiso de Fomento Minero es supervisado y regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a Fideicomisos Públicos a que se refiere

la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la CNBV, así como por las Normas de Información Financiera vigentes.

III/ Fuente: Subdirección Jurídica.

IV.1. Normatividad Vigente Interna

REGLAS DE OPERACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	INSTANCIA QUE APROBÓ
Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario	28/03/11	Comité Técnico
Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados.	28/03/11	Comité Técnico
Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso.	23/09/10	Comité Técnico
Programas Especiales dentro de las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso:		
Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN	11/06/08	Comité Técnico
Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila	11/05/11	Comité Técnico
Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería	22/09/11	Comité Técnico
Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea	23/09/10	Comité Técnico
Programas Especiales dentro de las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con IFE's:		
Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados	22/09/11	Comité Técnico
Manuales de Procedimientos:*		
Manual de Procedimientos de Crédito de Primer Piso	29/07/11	Comité Interno de Crédito
Manual de Procedimientos de Crédito Para Operaciones de Descuento	28/07/11	Comité Interno de Crédito
Manual de Procedimiento de Mesa de Control de Crédito	24/04/09	Dirección de Coordinación Técnica y Planeación
Manual de Administración del Crédito	22/09/11	Comité Técnico
*Manuales Reservados	20/04/12	Comité de Información

1/ Se entrega en anexo un CD que contiene esta normatividad.

2/ Los Manuales de Procedimientos se encuentran en actualización constante.

V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012 Y PROGRAMAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. Marca el rumbo a seguir para abrir cauces al porvenir que queremos, para que los ciudadanos tomemos las riendas de nuestro propio destino. Lo hace apoyado en las normas y valores de la democracia. Sus guías son la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

Dentro de los 5 ejes rectores del PND, la Planeación Estratégica del FIFOMI, se encuentra alineada a las directrices establecidas en el eje 2. “Economía competitiva y generadora de empleos”, cuya política económica se planeó lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento, ya que, entre otras cosas, facilita la canalización de recursos hacia proyectos productivos. Más importante aún es el impacto que puede tener la inclusión de todos los estratos de la población en el proceso de desarrollo económico, permitiendo un ahorro bien remunerado, el acceso al crédito y la posibilidad de enfrentar con éxito los diferentes riesgos.

Bajo ese contexto, el Programa Sectorial de Economía 2007-2012, establece las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos, bajo 4 ejes rectores:

1. Detonar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
2. Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos.
3. Fomentar el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Directa.
4. Implementar una política sectorial y regional para fortalecer el mercado interno.

Alineados a ambos Programas, el FIFOMI participa específicamente dentro de la línea estratégica 1.1.4 Incremento del financiamiento a las MIPYMES y capital para la actividad minera en México, cuyas acciones propuestas son:

- a) Generar y promover esquemas de Capital de Riesgo suficiente y oportuno para las empresas y/o proyectos mineros, preferentemente en la etapa de exploración y extracción.
- b) Desarrollar Proveedores de la minería para financiar la cadena productiva del sector fortalecida, que permita lograr la competitividad de la industria minera.
- c) Hacer más eficiente, administrativamente y financieramente al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), a fin de lograr la sustentabilidad con un enfoque hacia la mejora

continua.

- d) Brindar capacitación y asistencia técnica de calidad y oportuna, al sector minero y su cadena productiva.
- e) Ofertar financiamiento suficiente y oportuno a proyectos, preferentemente de largo plazo, enfocado prioritariamente a la pequeña y mediana minería.
- f) Reactivar distritos mineros con una alta concentración de minas, plantas de beneficio, en operación y/o en suspensión de operaciones.

Todas las actualizaciones se realizaron respetando la alineación de las actividades del FIFOMI con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía y atendiendo los objetivos de la Coordinación General de Minería.

La Planeación Estratégica de FIFOMI, se realiza al principio de la administración y se lleva a cabo una revisión y actualización cada año, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad; en dicho documento se evalúa el entorno con respecto del mercado y sus condiciones; la producción nacional de minerales, y su repercusión en las tácticas institucionales, así como el posicionamiento de nuestros servicios con respecto de competidores nacionales.

Tras el proceso participativo de representantes del sector minero, el diagnóstico interno en el FIFOMI, y la elaboración del FODA, mediante diversas sesiones de trabajo se estableció el proceso de Planeación Estratégica y un proceso de priorización ponderada, se definieron dentro de sus objetivos estratégicos, los siguientes:

- 1. Incrementar los montos de financiamiento.**
- 2. Incrementar el financiamiento con desarrollo de proveedores.**

En este tenor, el FIFOMI ha logrado consolidarse como una entidad especializada que cumple sus objetivos de fomentar el desarrollo de la minería y su cadena productiva, y desarrollar el mercado financiero que atiende, al ser de las primeras entidades financieras que dieron importancia a los intermediarios financieros no bancarios o especializados, otorgando créditos productivos en la presente administración 2007 a Noviembre de 2012 por un monto de 45,419 mdp, 2.7 veces más que en el sexenio anterior, cuando ascendió a 16,802 mdp.

El incremento del financiamiento ha permitido promover e impulsar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector, para el equipamiento y modernización de sus procesos productivos, ampliando la oferta crediticia a través de sus productos y programas especiales, eliminando barreras de acceso y mejorando las condiciones de financiamiento, lo que ha propiciado el fortalecimiento de 3,428 PyMES, 1.4 veces más que en el sexenio anterior, donde se apoyaron a un total de 2,372 empresas.

Adicionalmente, la institución ha promovido y propiciado que las PyMES mineras y de la cadena productiva, tengan acceso al crédito a través de Instituciones Financieras Especializadas, las cuales han demostrado ser un canal eficiente para el otorgamiento de crédito. Hoy, además de la Banca Comercial, diversas Uniones de Crédito, SOFOLES, SOFOMES, Arrendadoras, Almacenadoras y Empresas de Factoraje, entre otros intermediarios, han contribuido con FIFOMI a la atención eficiente del sector.

En síntesis, el Fideicomiso de Fomento Minero contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con el Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012, impulsando la política de financiamiento para el Desarrollo Sustentable del Sector Minero, promoviendo y diversificando esquemas y programas de financiamiento, constituyendo un importante instrumento del Gobierno Federal, para atender las necesidades del sector minero y su cadena productiva.

VI. SINTESIS EJECUTIVA DE ENE. 2007-NOV. 2012

VI.1. Financiamiento

Como ya se comentó, la Institución tiene dos líneas de negocio, a saber:

-  Descuento de Créditos.-
-  Créditos de Primer Piso.-

Adicionalmente, a lo largo de la presente administración se implementaron Programas Especiales, que contribuyen al logro de los objetivos del FIFOMI, mismos a que forman parte de las reglas de operación y de los manuales respectivos.

VI.2. Programas Especiales de Financiamiento

VI.2.1. Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN

Por acuerdo del Comité Técnico del 11 de junio de 2008, se autorizó, la operación crediticia de este Programa, para apoyar el desarrollo de proveedores Pymes de la empresa minera y su cadena productiva, dentro del presupuesto autorizado para créditos de primer piso.

Este programa tiene como objetivo fortalecer la vinculación de las cadenas productivas del sector minero e incrementar la competitividad de las mismas, previendo la instrumentación de esquemas que permitan atender al sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo.

Para la operación de este Programa, el FIFOMI firmó contrato con NAFIN para formalizar su participación y obligación solidaria en la operación, en donde se establece el costo por el uso de la plataforma. La vigencia de este programa es por tiempo indefinido o hasta que alguna de

las partes lo dé por concluido, con 15 días de anticipación. Al mes de agosto 2012 se han colocado, 218 mdp a través de este programa.

VI.2.2. Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería

El Comité Técnico en sesión celebrada el 15 de octubre de 2009, autorizó el “Programa Especial de Financiamiento para Pequeña Minería del Estado de Durango”, con el fin de otorgar financiamiento y garantía a pequeños mineros de ese Estado, mediante un esquema sencillo, con requisitos mínimos, aprobación ágil y con garantía líquida aportada con recursos del Gobierno del Estado.

Derivado de la petición de diversos Gobiernos Estatales de operar a nivel nacional el Programa Durango y con el propósito de hacer extensivos los beneficios a un mayor número de pequeños mineros, con el enfoque de propiciar el desarrollo regional y crear fuentes de empleo, el 22 de septiembre de 2011, el Comité Técnico autorizó el “Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería” que sustituye al de Durango.

Este nuevo programa considera otorgar financiamiento hasta por 1.5 mdp a los pequeños mineros de México, mediante un esquema sencillo, aprobación y desembolso ágiles, contando con el respaldo de garantía líquida del 50% del monto total de los créditos, con recursos de los Gobiernos Estatales u otros organismos. Para el programa se destinará un monto inicial de financiamiento hasta por 100.0 mdp, que representa dos veces los recursos que aporten los Gobiernos de los Estados en garantías líquidas como fuente alterna de pago. Dicho programa tiene una vigencia de 3 años, a partir de la autorización del Comité Técnico.

VI.2.3. Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea, Sonora

El Comité Técnico del FIFOMI, en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010, autorizó al FIFOMI la operación de este Programa, siendo modificado para su formalización el 27 de abril de 2011 por autorización del Comité Interno de Crédito. La operación crediticia de este programa, se ejecuta con recursos del presupuesto autorizado para créditos de primer piso.

Este programa dará apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas formales que realicen actividades relacionadas con la minería y su cadena productiva en la zona minera de Cananea, ya sea industrial, comercial o de servicios y podrán obtener financiamiento para adquirir el equipo necesario y solventar gastos de operación para iniciar y/o fortalecer sus actividades.

El objetivo de este programa es contribuir a la reactivación de la actividad económica en la zona de Cananea, en una acción coordinada entre el FIFOMI, la Secretaría de Economía y del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), brindando un apoyo integral mediante la presentación de servicios de asistencia técnica, capacitación y financiamiento para equipamiento y capital de trabajo, que permita fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas formales establecidas en la zona minera de Cananea, cuyo objeto social se

relacione con el sector minero y su cadena productiva. Cabe mencionar que el FOCIR aporta garantías del 30% para cubrir las primeras pérdidas del programa, la derrama considerada es hasta por 20 mdp., la vigencia de la garantía es al 31 de octubre de 2012.

VI.2.4. Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila

Por acuerdo del Comité Técnico del 11 de mayo de 2011, autorizó la operación de este programa con vigencia de 3 años, prorrogables, el cual se ejecutará con recursos del presupuesto autorizado para créditos de primer piso.

El objetivo de este programa, es otorgar financiamiento a los pequeños productores de carbón de la región carbonífera de Coahuila, para adquirir el equipo necesario para su operación y capital de trabajo, así como para complementar o reforzar las medidas de seguridad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-032-STP-2008, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2008.

En este programa el FIFOMI destinará un monto inicial de 50 millones de pesos para financiamiento en forma directa, por su parte el Gobierno del Estado de Coahuila (FOGAMICO), aportará la cantidad de 16.66 mdp de garantía líquida, lo que representa una proporción de 3 a 1, con la opción de incrementarse ambas aportaciones y de conformidad a las necesidades que se presenten durante el Programa.

VI.2.5. Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados

Este programa fue autorizado por el Comité Técnico el 22 de septiembre de 2011, con el propósito de otorgar financiamiento y garantías para las MIPyMES de la cadena productiva, con objeto de contribuir al equipamiento y modernización de sus plantas productivas y mejorar su productividad.

El 4 de agosto de 2011 el Comité Técnico del Fondo México Emprende de la Secretaría de Economía, autorizó recursos por 50.0 mdp a FIFOMI para destinarse como garantías a primeras pérdidas en dicho programa, cuya derrama será de 500.0 mdp.

Bajo estos programas, el FIFOMI pretende incrementar su cobertura de atención, ofreciendo a su población objetivo, la oportunidad de obtener financiamiento.

Desde que inició el programa, 22 intermediarios han solicitado su participación, al mes de agosto se tiene un avance del 17.1%, habiéndose operado 85.6 mdp, con 38 empresas

VI.3 Programas de Garantías

VI.3.1. Programa de Garantías para la Participación del Riesgo Crediticio

A efecto de incentivar las operaciones de descuento a través de la banca múltiple e instituciones pertenecientes a grupos financieros bancarios, el 27 de septiembre de 2001, el Comité Técnico del FIFOMI aprobó el “Programa de Garantías para la Participación en el Riesgo Crediticio”, cuya finalidad fue compartir el 50% del riesgo crediticio en solicitudes de descuento. En este programa sólo participaron dos intermediarios, HSBC e Interacciones.

Considerando que el riesgo crediticio y que FIFOMI no cuenta con un fondo de contingencia para otorgar este tipo de garantías y el entorno económico que atravesaba la economía nacional, existía el riesgo de que se hicieran exigibles dichas garantías por problema de cartera vencida y dado que únicamente se cuenta con los ingresos por las comisiones cobradas y reservas para cubrir los riesgos, se suspendió el programa en la sesión del Comité Interno de Crédito del 23 de julio de 2009 y en la sesión del 15 de octubre de 2009 del Comité Técnico se notificó su conclusión, con la salvedad que las garantías continuaban vigentes, hasta la vigencia de los créditos, con la condición de que el IFB continuara cubriendo las comisiones respectivas.

Al mes de agosto de 2012 se tienen 5 créditos de Interacciones con un saldo de 49.5 mdp y reservas preventivas por 4.9 mdp para cubrir el riesgo.

Adicionalmente, en el presente sexenio, la Administración del FIFOMI realizó gestiones ante la Secretaría de Economía para que por primera vez se contara con fondos de garantía líquida, que permitieran mitigar el riesgo ante el FIFOMI y sus intermediarios, lo que permite que las MIPYMES tengan mayor acceso al financiamiento.

VI.3.2. Programa de Garantías de Crédito Directo/ Primer Piso

Este programa se autorizó por el Comité Técnico el 19 de diciembre de 2005 y no tuvo resultados al cierre de la anterior administración.

En la presente administración, se realizaron acciones y modificaciones para iniciar su operación en noviembre de 2007 con un fondo líquido de 20.0 mdp aportados al 100% por el Fondo PYME, para una colocación total de 200.0 mdp, con el propósito de garantizar los créditos directos que otorga el FIFOMI.

En noviembre de 2009 se alcanzó el 100% en el cumplimiento de registro de operaciones en este programa, habiendo garantizado 67 empresas, de las operaciones garantizadas se han aplicado reservas de garantías por 14.2 mdp, quedando un saldo de 5.8 mdp que sumados a los intereses generados por 12.9 mdp, resultan en un fondo de 18.7 mdp, el cual garantiza los saldos de créditos a primeras pérdidas.

VI.3.3. Programa de Garantías a Primeras Pérdidas / IFE's

A efecto de incentivar la participación de los IFE's principalmente, el FIFOMI diseñó un Programa de Garantías a Primeras Pérdidas, con la participación de la Subsecretaría de PyMES, dicho programa fue autorizado por el Comité Técnico en mayo de 2007. Para su implementación, la entidad realizó las gestiones ante la Subsecretaría de PyMES para la obtención de los recursos del fondo de garantía, habiéndose aprobado un importe de 25.0 mdp, dicho fondo se complementó con otra cantidad igual por parte de FIFOMI para un Fondo de Garantía por 50.0 mdp para una colocación total de 500.0 mdp.

Durante la vigencia de este programa, fue necesario llevar a cabo varias modificaciones, solicitadas por los Intermediarios Financieros participantes, mismos que fueron aprobadas por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y por las instancias de autorización de la Entidad.

Al 31 de octubre de 2010 se concluyó con el 100% del programa. Aunque este programa concluyó su meta de colocación, se tienen los recursos para garantizar los saldos de los créditos vigentes y además estos recursos permiten disminuir las reservas preventivas que se tendrían que crear para créditos calificados con grado de riesgo B o superior.

VI.3.4. Programa Integral de Garantías para MIPyMES del sector Minero y su Cadena Productiva a través del FIFOMI

De acuerdo con la recomendación del Comité Técnico en sesión del 29 de mayo de 2009, se llevaron a cabo reuniones y negociaciones con la Secretaría de Economía para la obtención de recursos adicionales, a fin de continuar operando los programas de garantía a primeras pérdidas.

Por lo anterior, con fecha 8 de septiembre de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso México Emprende, autorizó el "Programa integral de garantías para Mipymes del sector minero y su cadena productiva a través del FIFOMI" por un monto de 25.0 mdp, para destinarse de la siguiente forma:

- 15.0 mdp para respaldar proyectos a través de los IFE's, para una derrama de 150.0 mdp.
- 10.0 mdp para una derrama de 100.0 mdp. Este programa considera un importe de 3.75 mdp para garantizar 5 créditos por 7.5 mdp para el Gobierno de Sinaloa, recursos que fueron aprobados el 14 de Marzo del 2012 por la Secretaría de Economía a través del Fideicomiso México Emprende.

Al mes de agosto de 2012, dentro del programa de primeras pérdidas (IFE's) se han registrado a 59 empresas, por un monto de 152.9 mdp, que representa un avance del 100%, de un total de colocación por 150 mdp.

En cuanto a créditos de primer piso, al mes de julio se han registrado 15 empresas por un monto de 49.7 mdp, con un avance del 68.6%, de un total de colocación por 72.5 mdp.

VI.3.5. Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para MIPYMES del Sector Minero y su Cadena Productiva

- Debido a que los recursos del programa integral destinados a IFE's, se agotaron en el mes de julio de 2012, la Secretaría de Economía a través del Fideicomiso México Emprende, aprobó a la entidad otros 25.0 millones de pesos, formalizando el convenio el 20 de septiembre de 2012, con objeto de garantizar créditos con una derrama adicional de 250.0 millones de pesos.

VI.4. Garantías líquidas

VI.4.1. Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente Alternativa de Pago

El Comité Interno de Crédito, en su sesión del 5 de noviembre de 2010 aprobó constituir un Fideicomiso a efecto de reforzar la garantía de los créditos que descuenten los intermediarios que califiquen de reciente incorporación con FIFOMI pero tengan indicadores débiles e intermediarios en operación con pagos puntuales pero tienen indicadores que impliquen la constitución de reservas preventivas.

El objetivo es que los recursos líquidos que constituyan el patrimonio del Fideicomiso, sirvan como fuente alternativa de pago respecto de las obligaciones a cargo de los intermediarios por las operaciones que se celebren, el patrimonio fideicomitado es del 10% del saldo de los créditos garantizados.

El contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente alternativa de pago se celebró el 13 de enero de 2011, quedó como fideicomisario en primer lugar el FIFOMI y cada uno de los intermediarios que se adhieran al fideicomiso mediante la suscripción de un convenio de adhesión, tienen el carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar y el Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, es la Institución Fiduciaria. A la fecha de este informe se tienen 12 intermediarios que han firmado contrato de adhesión para garantizar sus créditos.

VII. ACCIONES REALIZADAS

VII.1. Programa de Trabajo

El Programa de trabajo institucional se establece en la Planeación Estratégica de FIFOMI, se realiza al principio de la administración y se lleva a cabo una revisión y actualización cada año, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad; en dicho documento se evalúa el entorno con

respecto del mercado y sus condiciones; la producción nacional de minerales y su repercusión en las tácticas institucionales, así como el posicionamiento de nuestros servicios con respecto de competidores nacionales. Asimismo, se establecen metas e indicadores de cumplimiento que da seguimiento tanto la Dirección General como la Coordinación General de Minería.

La última revisión y actualización de la Planeación Estratégica se hizo en junio de 2012, modificándose el Plan Estratégico, mientras que en diciembre de 2011 se actualizó el procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Planeación Táctica-Operativa, específicamente en la determinación y presentación de indicadores.

Todas las áreas de la Institución para cada ejercicio establecen en su Plan Táctico Operativo el plan de trabajo alineado a lograr los objetivos de la institución, en dicho plan se establecen los objetivos, diagnóstico externo e interno, análisis FODA, la alineación con los objetivos estratégicos institucionales, objetivos, metas, programa y/o proyecto y responsable de la ejecución de cada programa, así como la evaluación de la gestión a través de indicadores y metas, a las cuales se les da seguimiento a través de un tablero de control que se encuentra en la intranet y es alimentado periódicamente con los resultados por las áreas operativas, cuyo objeto es dar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores institucionales.

VII.2. Presupuesto y Calendario de Otorgamiento de Crédito y Recuperación

En cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos emitidos por la propia SHCP, el FIFOMI presenta el proyecto de presupuesto para cada ejercicio fiscal ante el Comité Técnico, el cual valida y aprueba en su caso, y se lleven a cabo los trámites ante la SHCP para ser presentado ante la H. Cámara de Diputados para su aprobación. En dicho presupuesto, entre otros conceptos, se establece la meta de otorgamiento de crédito (financiamiento) y de recuperación para cada ejercicio, como se detalla a continuación:

Financiamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
	Millones de pesos						
Presupuesto otorgamiento	4,000	5,000	5,500	6,800	7,000	8,000	10,000
Presupuesto recuperación	4,193	5,171	5,345	6,835	7,229	7,810	9,254

VII.3. Registros contables

El Fideicomiso de Fomento Minero es regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de acuerdo a las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la CNBV, así como por las Normas de Información Financiera vigentes, publicadas en el Diario

Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2006.

Dichas disposiciones establecen en su artículo 1.- “Los fideicomisos públicos se ajustarán a los criterios contables para los fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de los cuales la Comisión ejerce facultades de supervisión”. Dichas disposiciones contienen 4 series: Serie A “Criterios relativos a esquema general de la contabilidad para los fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de los cuales la Comisión tenga facultades de supervisión”; Serie B “Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros”; Serie C “Criterios aplicables a conceptos específicos” y Serie D “Criterios relativos a los estados financieros básicos”.

De manera supletoria, es aplicable la Circular Única de Bancos y Normas de Información Financiera.

VII.4. Presupuesto Autorizado y Ejercido (Financiamiento y Recuperación)

Financiamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012
	Anual						Ene-Ago	Sept-Nov
	mdp	mdp						
Presupuesto	4,000	5,000	5,500	6,800	7,000	8,000	6,422	9,238
Real	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238
Cumplimiento	100%	100%	100%	97%	100%	100%	94%	100%

Recuperación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012
	Anual						Ene-Ago	Sept-Nov
	mdp	mdp						
Presupuesto	4,193	5,171	5,345	6,835	7,229	7,810	5,937	8,615
Real	4,030	4,936	5,349	6,800	7,235	7,921	5,635	8,716
Cumplimiento	96%	95%	100%	99%	100%	101%	93%	101%

VII.5. Convenios y Contratos

VII.5.1. Líneas Globales de Descuento y Contratos de Crédito de primer piso

La Entidad formaliza sus operaciones de descuento con los Intermediarios Financieros Bancarios y Especializados, a través de líneas globales de descuento, cuyo plazo es indefinido con calificación anual. Al mes de agosto se tienen formalizadas 87 líneas por un importe total de 9,947 mdp.

Con los clientes de primer piso se formalizan las operaciones a través de contratos individuales, considerando los términos y condiciones de la autorización, al mes de agosto se tienen 99 contratos individuales por un monto de 445.0 mdp

Los contratos y convenios que se formalizan con los clientes e intermediarios son sancionados por la Subdirección Jurídica, revisando los términos y clausulado en apego a la legislación aplicable y a la normatividad vigente, con la finalidad de salvaguardar los intereses del FIFOMI y minimizar los riesgos legales de recuperación.

Los contratos, convenios, pagarés, facturas y demás documentos originales que respaldan las operaciones son registrados en el sistema SAP y resguardados en una bóveda con medidas de seguridad, encontrándose bajo la responsabilidad de la Gerencia de Cartera.

Adicionalmente, para llevar a cabo la operación conforme a las sanas prácticas, el FIFOMI cuenta con contratos relacionados con la operación de financiamiento, que se detallan a continuación:

VII.5.2. Servicio de Buró de Crédito

Con la finalidad de consultar el historial crediticio de los solicitantes de crédito, la Entidad tiene celebrados dos contratos de Prestación de Servicios, ambos formalizados el 23 de julio de 2002, por tiempo indefinido:

- a) Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia (personas morales con actividad empresarial).
- b) Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia (personas físicas).

Cabe señalar que en la cláusula quinta del contrato, el FIFOMI se obliga a entregar su base de datos de la cartera y las actualizaciones mediante transmisiones electrónicas mensualmente, en los términos solicitados por el propio Buró de Crédito.

Este servicio también es utilizado para hacer consultas periódicas a los acreditados e intermediarios dentro del proceso de calificación de cartera, como un elemento indispensable para medir el grado de cumplimiento de pago.

VII.5.3. Transferencias de Pagos Electrónicos

Toda vez que el FIFOMI no tiene cuenta en Banco de México para cargo-abono con sus clientes, la administración se dio a la tarea de buscar una solución en el mercado con objeto de mejorar la identificación de los pagos que se reciben de los acreditados e intermediarios, encontrando un servicio ágil y seguro, por lo que el 17 de enero de 2011, la institución formalizó un contrato de prestación de servicio denominado “Servicio de Transferencias y Pagos Electrónicos Interbancarios (STPEI)” con la empresa Sistema de Transferencias y Pagos STP, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., la vigencia de dicho contrato es al 31 de diciembre de 2012, prorrogable.

VII.5.4. Plataforma electrónica de NAFIN

El 10 de julio de 2008, se firmó con NAFIN un convenio para el ingreso a la plataforma de Cadenas Productivas para el Desarrollo de Proveedores por Medios Electrónicos. Es un servicio a través de un sistema en Internet, desarrollado por NAFIN, utilizado por FIFOMI para dispersar recursos financieros, una vez adquiridos en propiedad los derechos de los documentos de cobro, dados de alta en el sistema, respecto de los cuales las MIPYMES hayan solicitado una operación de descuento electrónico “factoraje”.

VII.5.5. Facturación Electrónica

Con la reforma al artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, se dispuso que a partir del 1° de enero de 2011 los contribuyentes deberían expedir documentos digitales como comprobantes por las actividades que realicen, lo que supone una transición de un esquema opcional a un uso generalizado de facturación electrónica.

A partir del 1 de enero de 2011, la SHCP emitió las reglas que señalan que los contribuyentes que inicien operaciones con la facturación electrónica a partir de 2011 deberán hacerlo a través de un proveedor autorizado de certificación, quien se encargará de validarlas y asignar el folio y sello electrónico del SAT.

En el mercado existen varias empresas que prestan el servicio, previo a una certificación ante el SAT. El FIFOMI seleccionó a la empresa Ekomercio Electrónico S. A. de C. V., quien brindó la solución de facturación electrónica, iniciado los trabajos de implementación informática durante el mes de diciembre de 2011.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servicios de timbrado fueron contratados con vigencia del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2012.

VII.5.6. Asesoría Independiente

Desde el año 2005, el FIFOMI ha contratado los servicios de un asesor independiente, cuya actividad actual es la de revisar los asuntos que se presenten ante el Comité Externo de

Crédito y Comité Técnico, así como su participación en las sesiones del Comité Interno de Crédito, el último contrato tiene vigencia del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2012, lo anterior, como una práctica prudencial que es común en las Instituciones Financieras públicas y privadas, de incorporar Asesores o Consejeros Independientes con experiencia en Banca y Crédito en los órganos de decisión, a fin de fortalecer su gobierno corporativo y, en consecuencia, mejorar las decisiones que se tomen, participando en sus Consejos Directivos y en sus diversos Comités.

VII.5.7. Fideicomiso Irrevocable y Fuente Alternativa de Pago

El 13 de enero de 2011, se formalizó un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente alternativa de pago, quedando como fideicomisario en primer lugar el FIFOMI y cada uno de los intermediarios que se adhieran al fideicomiso mediante la suscripción de un convenio de adhesión, tienen el carácter de fideicomitentes y fideicomisarios, en segundo lugar, y el Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, es la Institución Fiduciaria.

El objetivo es que los recursos líquidos que constituyan el patrimonio del Fideicomiso, sirvan como fuente alternativa de pago respecto de las obligaciones a cargo de los intermediarios por las operaciones que se celebren, el patrimonio fideicomitado es del 10% del saldo de los créditos garantizados. Cabe mencionar que el Comité Interno de Crédito determina, conforme a la solidez financiera de cada intermediario especializado, si es sujeto a la condición de adherirse a este Fideicomiso, para descontar operaciones.

VII.5.8. Convenio de Concertación con Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)

El 30 de abril de 2011, el FIFOMI celebró con FOCIR, un convenio de concertación con objeto de formalizar un fondo de garantías por 6.0 mdp, equivalente al 30% del importe del Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea, Sonora, cuya derrama propuesta es de 20.0 mdp, el propósito del programa es contribuir a la reactivación de la actividad económica de dicha zona minera. La vigencia de dicho convenio es al 30 de octubre de 2012.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como medidas de control, en la entidad existen diversos mecanismos que permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad y, en particular, del proceso de financiamiento.

VIII.1. Mesa de Control

Como medida de control y en forma precautoria, la Institución como integrante del Sistema Bancario Mexicano, se apega a las disposiciones de la CNBV, en forma supletoria, respecto a la Mesa de Control de Crédito, cuya finalidad principal es verificar que la integración,

formalización y otorgamiento de los recursos se den en apego a las normas y políticas de la institución.

VIII.2. Unidad de Administración de Riesgos (UAIR)

Dentro de las medidas más importantes y como una sana práctica, que ha tomado la institución es la de contar con la Unidad de Administración de Riesgos, que permite fortalecer la toma de decisiones, al contar con mecanismos de prevención sistemática y formal para prever los riesgos a los que se encuentra expuesto el Fideicomiso, ya que su objetivo principal es la de evitar pérdidas intolerables.

En lo referente a la administración del riesgo de crédito, la UAIR se encarga de evaluar periódicamente el riesgo crediticio, dar seguimiento a la cartera, así como establecer mecanismos y políticas que contemplen los límites de riesgo del FIFOMI, determinar el riesgo común, diversificación y calidad de la cartera de crédito, calcular la probabilidad de incumplimiento, aplicar mecanismos para determinar la pérdida esperada y no esperada de la cartera, hacer estudios de cosechas de la cartera, entre otros. Para la adecuada toma de decisiones se tiene formalmente establecido un Comité de Riesgos.

VIII.3. Implementación de Sistema Integral del FIFOMI (SIFOMI)

En el presente ejercicio, se integró el módulo de Banking a las operaciones de crédito, a efecto de llevar a cabo un debido control de las operaciones, implantando el software de negocios SAP para dar soporte desde la planeación de los recursos institucionales, con un modulo de CRM (customer relationship management) con el cual se administra la relación y control con nuestros clientes, además del ERP (enterprise resource planning) para la planeación de los recursos empresariales, en el cual se integran diversos módulos para la administración y control integral del crédito.

Adicionalmente, las áreas que participan en dicho proceso, elaboran reportes en donde dejan constancia de su actuación, dichos informes son presentados a diversas instancias, como se detalla a continuación:

VIII.4. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

En septiembre de 2012, como una medida de carácter prudencial, la administración actual del FIFOMI, estableció las políticas y procedimientos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en el FIFOMI, implementando a través la Unidad de Administración de Riesgos, las medidas y procedimientos para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, aprobándose el Manual de procedimiento correspondiente y nombrando al oficial de cumplimiento, responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos establecidos.

VIII.5. Informes de Operación

VIII.5.1. Informe de la derrama crediticia

En forma diaria la Gerencia de Crédito y Contratación envía por correo electrónico los avances de colocación real vs. presupuesto, del día y acumulado por mes, mostrando su variación. Este reporte permite monitorear en forma diaria el cumplimiento de la meta y tomar las acciones para lograrla.

VIII.5.2. Informes al Comité Interno de Crédito

Adicionalmente, en las sesiones del Comité Interno de Crédito, celebradas una vez al mes, se presentan los siguientes informes, mismos que son analizados por los consejeros y sirven para revisar avances, detectar desviaciones y tomar acciones oportunas:

- 1.- Seguimiento de acuerdos, cumplidos y en proceso de cumplimiento
- 2.- Informe de Operaciones automáticas
- 3.- Informe de Programas de Garantías
- 4.- Informe de Monitoreo de IFE's
- 5.- Informe de Seguimiento post-crédito
- 6.- Informe de Mesa de Control (trimestral)
- 7.- Informe de Cartera
- 8.- Informe de Cartera Litigiosa
- 9.- Informe de calificación de cartera (trimestral)

VIII.5.3. Informes al Comité Técnico

Se presentan los siguientes informes, donde se describe detalladamente y en forma integral la actuación y desempeño de la entidad por un periodo determinado:

Informe de Autoevaluación, en forma semestral, se presenta con base en los artículos 58 fracción XV y 59 fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Informe de Labores del Director General, se presenta en cada sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

VIII.5.4. Informe al Sistema Integral de Información de la SHCP (sii@web)

En forma mensual se reporta a través del sistema, cifras de otorgamiento y recuperación de la cartera por entidad federativa en forma acumulada.

VIII.5.5. Informe de la Cartera al Buró de Crédito

En cumplimiento a lo establecido en los contratos de prestación de servicios celebrados con el buró de crédito, se tiene la obligación de entregar el informe de cartera del FIFOMI en forma mensual, de acuerdo a los requisitos establecidos, señalando los días de atraso, cartera vencida y claves de prevención de clientes con quitas o condonaciones.

VIII.5.6. Informes de Garantías a Primeras Pérdidas a la SE

En forma mensual se tiene la obligación de reportar a la Subsecretaría de PyMES, los avances de los programas de garantías con recursos del Fondo PyME y de México Emprende, reportando avances, registro de créditos garantizados y aplicaciones de garantías.

VIII.6. Auditorías y atención de observaciones

VIII.6.1. Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Al pertenecer la Institución al sistema financiero mexicano, está regulada y supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que periódicamente tiene visitas de inspección relacionadas al proceso de originación y administración del crédito principalmente, dejando en cada revisión recomendaciones y/u observaciones que son atendidas en los términos establecidos. A la fecha de este documento no se tienen observaciones pendientes de atender.

VIII.6.2. Auditoría Superior de la Federación

Como entidad Paraestatal, también tiene supervisión de la Auditoría Superior de la Federación, cuya misión es fiscalizar la cuenta pública mediante auditorías específicas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público. A la fecha de este documento, el FIFOMI no tiene observaciones pendientes de atender.

VIII.6.3. Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, representa a la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción en las entidades y dependencias, asimismo, promueve la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de la Institución,

así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resolución de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades.

Derivado de revisiones realizadas a la entidad, al mes de septiembre se tenían 3 observaciones pendientes de atender, las cuales fueron solventadas posteriormente. No obstante el 17 de septiembre de 2012, se notificó a la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, la revisión REV/02/2012, mediante oficio No. 10/102/314/2012 relativa a tres acreditados en cartera vencida, solicitando diversa información a la Gerencia de Cartera, la cual fue atendida en tiempo y forma mediante oficio del 20 de septiembre del presente año.

VIII.7. Sistema de Gestión de Calidad

Adicionalmente a lo anterior, se mantiene un procedimiento de auditorías de Calidad para determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad, en el que se define el programa de Auditorías, la Planificación de las mismas de acuerdo a la importancia de los Procesos apeándose a los criterios definidos.

En dicho sistema de calidad, se tiene establecido el seguimiento permanente de cada uno de los procesos, conforme a los controles definidos en los respectivos planes de calidad y procedimientos, haciendo ajustes y correcciones de manera inmediata para alcanzar los resultados, los cuales son verificados para determinar la conformidad del proceso y de ser necesario realizar acciones correctivas y/o preventivas para cumplir con los objetivos propuestos. Por ello, se tienen definidos Indicadores de gestión en cada proceso, mismos que son monitoreados permanentemente por cada área en la Intranet “tablero de control” y dependiendo del color de los semáforos, el reporte y avance de dichos indicadores se evalúa el comportamiento de la operación.

A la fecha de este informe, se tienen dos solicitudes de acción de mejora por atender en la Gerencia de Crédito y Contratación.

VIII.8. Medición de la Satisfacción del cliente externo (Fuente: Evaluación de Medios 2011)

Periódicamente se llevan a cabo encuestas de satisfacción de cliente externo, la última se llevó a cabo por la Gerencia de Difusión y Comunicación durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2011.

El Financiamiento con Crédito Directo fue calificado como bueno (8.0).

Los comentarios o sugerencias del servicio:

- 1) Mejorar tiempos de respuesta y
- 2) Simplificar documentación solicitada.

Las fortalezas generales se centran en el cumplimiento de expectativas y necesidades, así como de la retroalimentación que las Gerencias Regionales proporcionan. La debilidad que se detecta en esta medición es el tiempo de respuesta en que se autorizan las solicitudes de crédito.

En cada revisión de Reglas de Operación, se revisan los tiempos de atención y se ajustan, tratando de mejorarlos con procesos más simplificados.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

El monto total de financiamiento operado en el año 2006 ascendió a 4,000 millones de pesos (mdp) lo que significó un cumplimiento del 100%, respecto a la meta propuesta de crédito para ese año. Esta derrama se realizó con 1,974 operaciones.

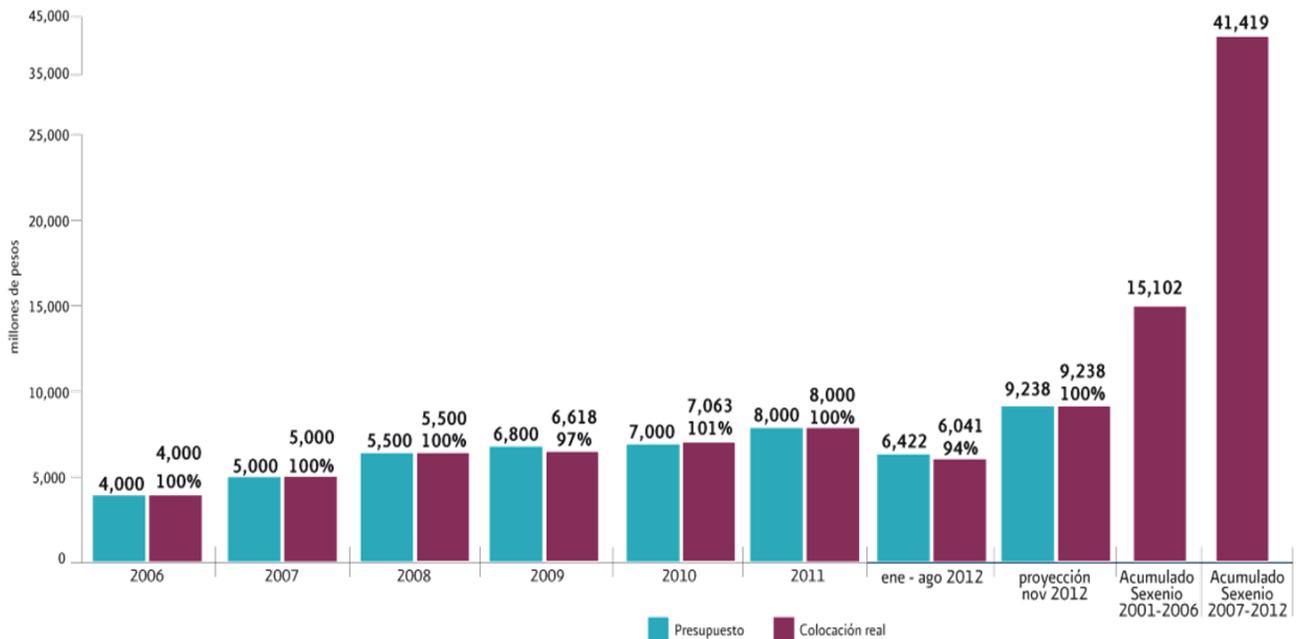
En este sentido, la colocación de la presente administración en los años subsecuentes fue siempre en aumento, con un promedio de crecimiento del 15% en cada ejercicio, alcanzando la meta del 100%, excepto en el ejercicio 2009, en donde se cubrió un 97%, derivado de la crisis económica. Cabe aclarar que para el ejercicio 2010 se logró una meta del 101%, debido a que se realizó una adecuación presupuestal, transfiriendo recursos que no fueron utilizados en la aportación de un fondo de capital de riesgo por 62.5 mdp, estos recursos fueron utilizados para atender la demanda de nuevas solicitudes de crédito y compromisos contractuales contraídos con nuestros clientes, ya que el techo presupuestal se había agotado a finales de noviembre de ese año.

Por lo anterior, el FIFOMI ha logrado consolidarse como una entidad especializada que cumple su objetivo de fomentar el desarrollo de la minería y su cadena productiva, otorgando en la presente administración (2007-nov 2012) 41,419 mdp, en 38,941 operaciones, monto que significa 2.7 veces lo otorgado en el sexenio anterior de 15,102 mdp.

Para el periodo enero–noviembre de 2012, el monto total de colocación ascendió a 9,238 mdp, lo que significó un cumplimiento del 100%, respecto a la meta propuesta de crédito para este periodo; se prevé que al cierre del ejercicio se alcanzará la meta programada, lo cual se explica por la estrategia de incrementar las líneas de descuento con intermediarios sólidos, otorgamiento de líneas de descuento ágil y al ajuste de tasas de interés con IFB e IFE's para propiciar una mayor colocación.

Se ilustra en la siguiente gráfica la colocación de crédito en estos 6 años:

Financiamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	Acumulado Sexenio 2001-2006	Acumulado Sexenio 2007-2012	Variación
	Anual						Ene- Ago	Sept- Nov			
	mdp	mdp	mdp	mdp	%						
Presupuesto	4,000	5,000	5,500	6,800	7,000	8,000	6,422	9,238	N.A.	N.A.	N.A.
Colocación Real	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238	15,102	41,419	174



A continuación se muestra la evolución del número de operaciones realizadas por año:

Operaciones realizadas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 Ene-Ago	2012 Sept-Nov	Acumulado Sexenio 2001-2006	Acumulado Sexenio 2007-2012	Variación
	Anual										
	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	Número	%
Total	1,974	2,396	3,662	5,593	10,190	11,556	4,536	5,544	20,257	38,941	96

IX.1. Distribución de la colocación

IX.1.1. Créditos de primer piso

La estrategia institucional de disminución del riesgo, se ha manifestado en cuidar el otorgamiento de este tipo de créditos, no obstante, la vocación de apoyo a las mipymes mineras y de la cadena con créditos directos, queda evidenciada con los créditos otorgados en este sexenio, al mostrar un incremento promedio anual en el periodo analizado del 18% y en forma acumulada se han otorgado un total de 2,108 mdp al mes de noviembre del 2012; sin embargo, históricamente han representado un mayor riesgo e incidencia en la cartera vencida.

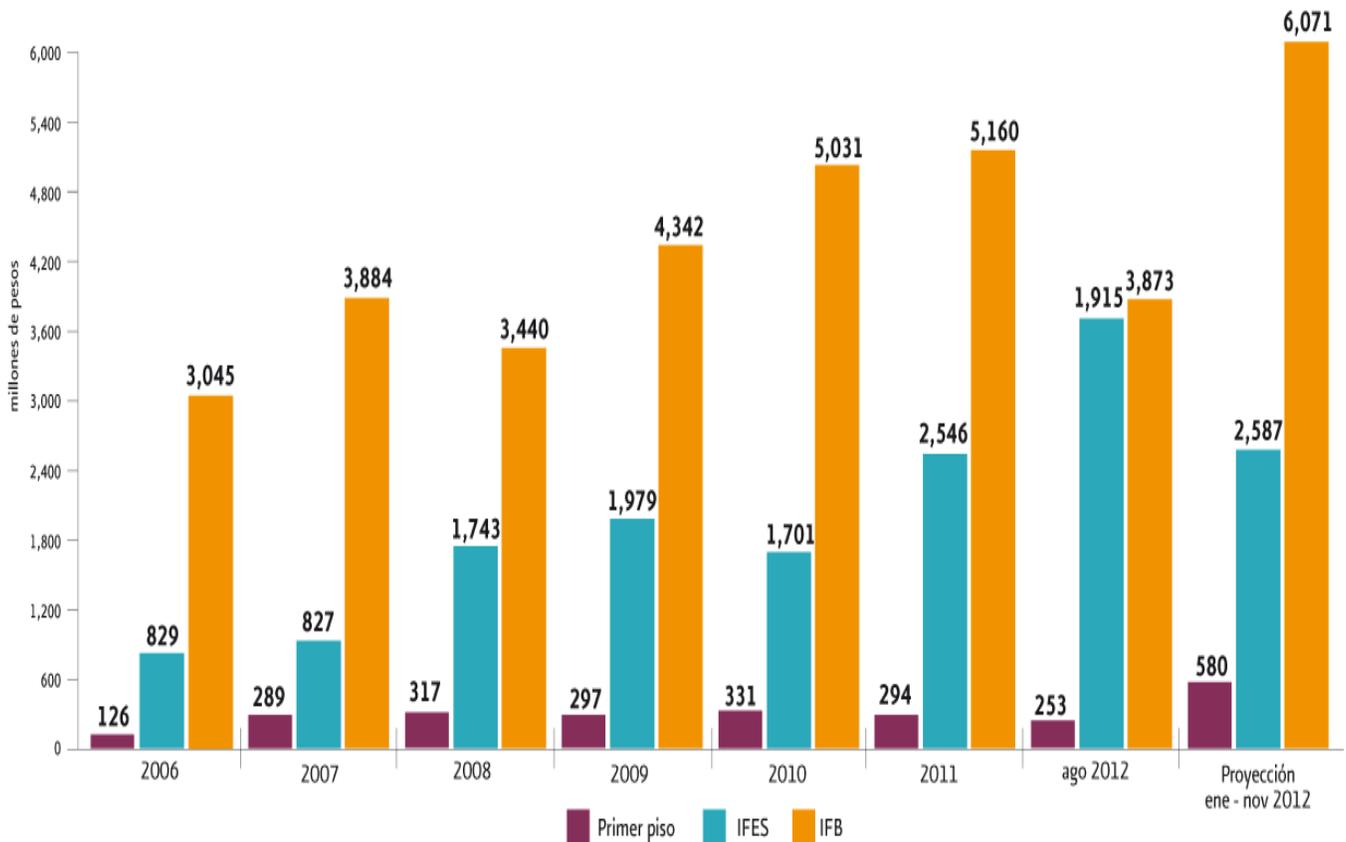
IX.1.2. Intermediarios Financieros Especializados

La operación con este tipo de intermediarios financieros ha sido creciente, debido a que ofrecen mayor seguridad en la recuperación y mayor rentabilidad para la entidad, teniendo un crecimiento promedio de 25% en los 6 años, llegando a un total acumulado de 11,383 mdp colocados con este tipo de intermediarios.

IX.1.3. Intermediarios Financieros Bancarios

Históricamente, este tipo de intermediarios ha sido el principal dispersor de recursos de la institución por monto colocado, principalmente en créditos de corto plazo, además de representar el menor riesgo en la recuperación. En los 6 años operaron financiamiento por un total de 27,928 mdp de los 41,419 en total colocados en forma acumulada, registrando un incremento promedio anual de 11%.

Financiamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 Ene-Ago	2012 Ene-Nov	Variación promedio
Tipo de crédito	Anual								
	mdp								
C. primer piso	126	289	317	297	331	294	253	580	18
IFE's	829	827	1,743	1,979	1,701	2,546	1,915	2,587	25
IFB	3,045	3,884	3,440	4,342	5,031	5,160	3,873	6,071	11
Total	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238	15



IX.1.4. Créditos a mediano y largo plazo

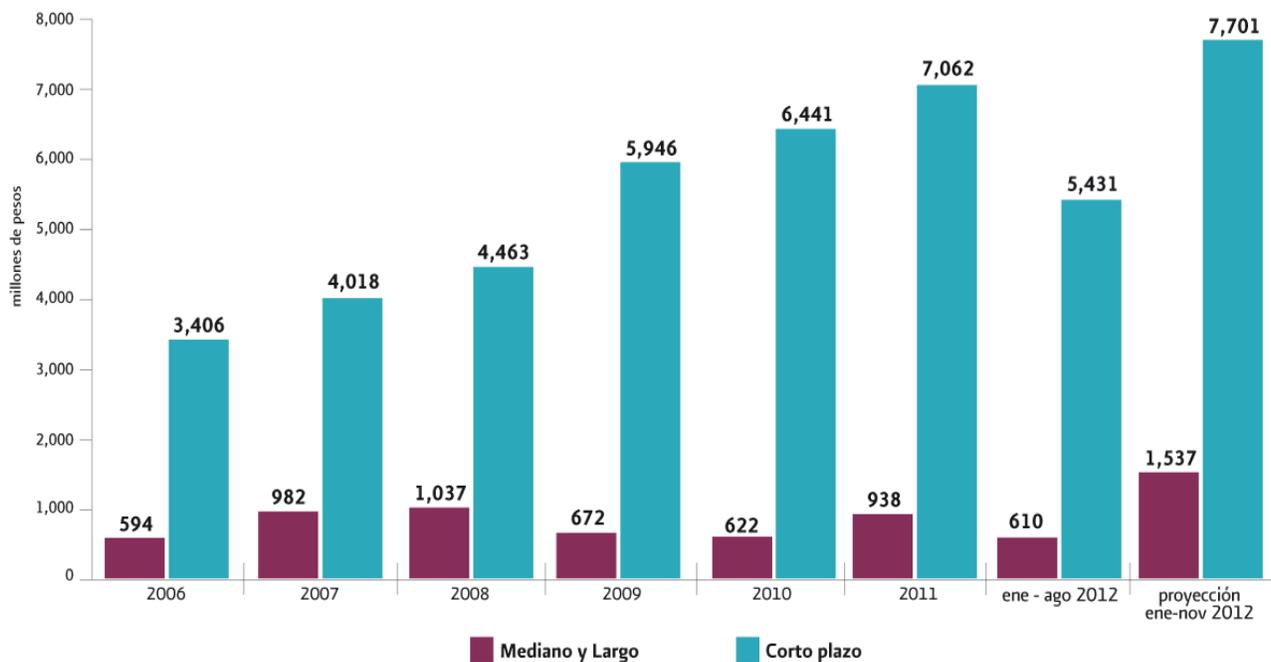
No obstante la crisis económica experimentada en este sexenio, así como la aportación realizada a la Tesorería de la Federación a mediados de 2008 que limitó la liquidez de la institución para colocar más créditos de largo plazo, este tipo de financiamiento mostró una tendencia creciente durante el período analizado del 10% anual. Lo anterior, como resultado de las medidas implementadas para incrementar la inversión en la empresa minera y su cadena productiva, con financiamiento para infraestructura y equipamiento.

IX.1.5. Créditos de corto plazo

Derivado de las condiciones del mercado, las empresas requirieron más créditos a corto plazo, para fortalecer su capital de trabajo y mantener la planta productiva, que son los que tuvieron el mayor incremento, representando un crecimiento anual del 16% en este periodo.

A continuación se detalla este rubro:

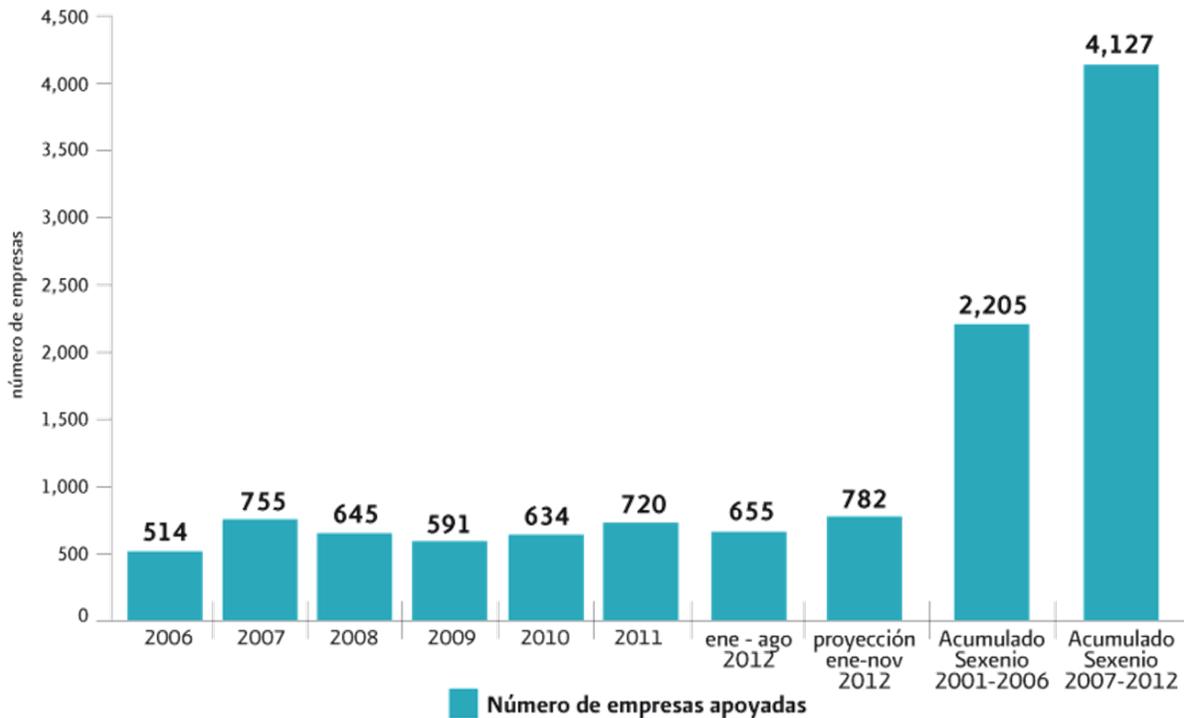
Financiamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	Variación
Plazo	Anual						Ene-Ago	Ene-Nov	
	mdp	mdpl	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	%
Mediano y Largo	594	982	1,037	672	622	938	610	1,537	10
Corto plazo	3,406	4,018	4,463	5,946	6,441	7,062	5,431	7,701	16
Total	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238	15



IX.2. Empresas apoyadas con financiamiento

Como resultado de la recesión económica experimentada principalmente a mediados del período reportado, las empresas fueron muy cautas en sus planes de expansión y en realizar nuevas inversiones, aunado a que institucionalmente se establecieron políticas para ser más selectivos en el otorgamiento de créditos. No obstante, dadas las condiciones, se presenta un buen balance en el periodo reportado, con un incremento promedio anual del 7% y un acumulado de 4,127 empresas atendidas a Noviembre de 2012 que comparado con el sexenio anterior, se tuvo un incremento del 87%.

Empresas Apoyadas por tamaño	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 Ene-Ago	2012 Ene-Nov	Acumulado Sexenio 2001-2006	Acumulado Sexenio 2007-2012
	Anual									
	Número	Número	Número	Número	Número	Número				
Total	514	755	645	591	634	720	655	782	2,205	4,127



IX.3. Empresas apoyadas por tamaño

IX.3.1. Micro y Pequeña Empresa

Durante los 6 años analizados, en forma acumulada se apoyaron a 2,793 empresas, reportando un incremento respecto al sexenio anterior del 49%, destacando que este sector ha sido el más afectado por el deterioro de la actividad económica del país.

IX.3.2. Medianas Empresas

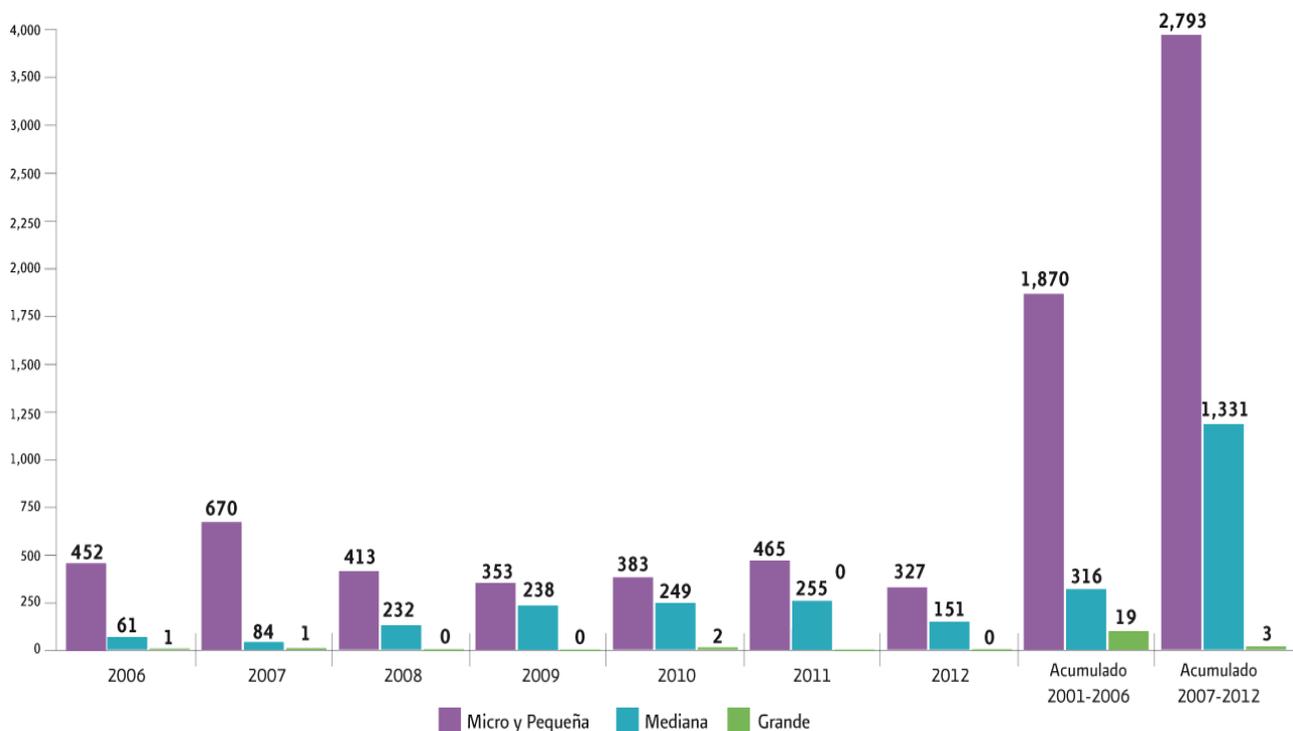
Las empresas clasificadas en este rubro, han incrementado su participación en promedio del 33% anual y en forma acumulada un 321%, toda vez que se apoyaron a 1,331 en el periodo 2007– Nov 2012, contra las 316 empresas del sexenio anterior, en virtud de que este estrato

presenta una mayor capacidad de gestión y endeudamiento para continuar contratando pasivos, manteniendo la planta productiva.

IX.3.3. Gran Empresa

Como se puede apreciar, este tipo de empresas ha tenido el menor apoyo por parte de la institución, debido a que por su estructura de capital y activos tienen mayor probabilidad de acceso a los recursos del mercado financiero, no obstante, hemos tenido que apoyar a empresas mineras con proyectos de alto impacto en inversión y empleo, ya que el sector minero sigue siendo poco atendido por la Banca Comercial, al desconocer la actividad minera y estar clasificada la minería como actividad de alto riesgo. Como se puede apreciar, en el sexenio anterior se atendieron a 19 empresas, mientras que en el presente, solo a 3.

Empresas Apoyadas por tamaño	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 Ene-Ago	2012 Ene-Nov	Acumulado Sexenio 2001-2006	Acumulado Sexenio 2007-2012
	Anual									
	Número									
Micro y Pequeña	452	670	413	353	383	465	426	509	1,870	2,793
Mediana	61	84	232	238	249	255	229	273	316	1,331
Grande	1	1	0	0	2	0	0	0	19	3
Total	514	755	645	591	634	720	655	782	2,205	4,127



IX.4. Empleos generados con financiamiento

En forma acumulada, durante el período reportado, se generaron un total de 25,158 empleos, la mayor parte de estos empleos se generaron por la operación con proveedores de Met Mex Peñoles, de la industria del carbón y de la industria siderúrgica y de la construcción de obras de infraestructura principalmente. Comparativamente con el sexenio anterior, se generaron 34,219 empleos, significando una reducción del 26%.

En forma acumulada, en el mismo período se mantuvo y se desarrolló la base de empleos a través del financiamiento a las empresas del sector, por un total de 234,046 plazas en el presente sexenio, adicionales a las 225,000 plazas del sexenio anterior.

Empleos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	Acumulado	Acumulado
	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Ene-Ago	Ene-Nov	2001-2006	2007-2012
	Núm.	Núm.								
Empleos Mantenidos	26,352	28,480	36,144	32,829	32,655	40,473	35,469	38,307	190,781	208,888
Empleos Generados	6,572	8,501	4,943	3,695	946	4,963	1,896	2,110	34,219	25,158
Total	32,924	36,981	41,087	36,524	33,601	45,436	37,365	40,417	225,000	234,046

IX.5. Financiamiento otorgado por sector

El sector de consumidores de minerales mostró una mayor colocación de 16,941 mdp, que representan el 41% del total colocado en el período de 41,419 mdp, con un incremento promedio anual del 11%.

El sector de comercializadores de productos elaborados con insumos de origen mineral, fue el segundo lugar en la colocación, con un monto de 13,508 mdp, que representan el 33% del total colocado en el período, de 41,419 mdp, con un crecimiento promedio anual del 32%.

Con respecto al sector de productores de minerales, se tuvo una colocación de 7,378 mdp con el 17% de la colocación total, con un decremento en promedio del 8%. Cabe señalar que la disminución en este primer eslabón de la cadena productiva, se explica en que reportó mayor liquidez, derivado de los buenos precios de los metales y las condiciones de pago de los compradores, lo que contrajo la demanda de financiamientos.

Por último, el sector de servicios a la minería, demandó un total de recursos por 3,592 mdp durante el período, con un 9% de la colocación total de los 41,419 colocados, no obstante, este sector presentó en promedio el mayor crecimiento con el 61%, toda vez que la actividad minera ha generado demanda de financiamiento de capital de trabajo revolvente para apoyo de proveedores.

Tipo de Sector	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	Acumulado	Participación
	Anual						Ene-Ago	Ene-Nov	2007-2012	2007-2011
	Monto	%								
	mdp									
Comercio	803	1,065	1,197	2,386	2,947	2,900	1,972	3,013	13,508	32%
Consumidor de Mineral	1,988	2,272	2,429	2,297	2,776	3,336	2,741	3,831	16,941	41%
Productor de Mineral	1,113	1,460	1,680	1,105	815	739	733	1,579	7,378	17%
Servicios a la Minería	96	203	194	830	525	1,025	595	815	3,592	9%
TOTAL	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238	41,419	100%

IX.6. Financiamiento por tipo de mineral

Los minerales siderúrgicos son el principal rubro apoyado en todos los ejercicios, colocándose 23,871 mdp, que representan el 58% del total colocado en el período de 41,419 mdp.

Le sigue en importancia los agregados pétreos, colocándose 9,211 mdp, que representan el 22% del total colocado en el período de 41,419 mdp, con un incremento promedio del 15%. Lo anterior, derivado de la moderada reactivación de la industria de la construcción y obra pública que es la principal consumidora de gran parte de los minerales no metálicos, generando una oportunidad de apoyo por parte de la entidad.

Por su parte, el financiamiento destinado al carbón mineral demandó recursos por un total de 5,413 mdp, que representaron el 13% del total colocado en el período de 41,419 mdp, con un decremento promedio del 8%, lo anterior, debido a que dejaron de operar con la Entidad PRODEMI en forma directa y carboneros a través de BANORTE.

Por último, en los minerales metálicos y no metálicos se colocaron 2,924 mdp, que representan el 7% del total colocado en el período de 41,419 mdp, con un crecimiento promedio del 20%.

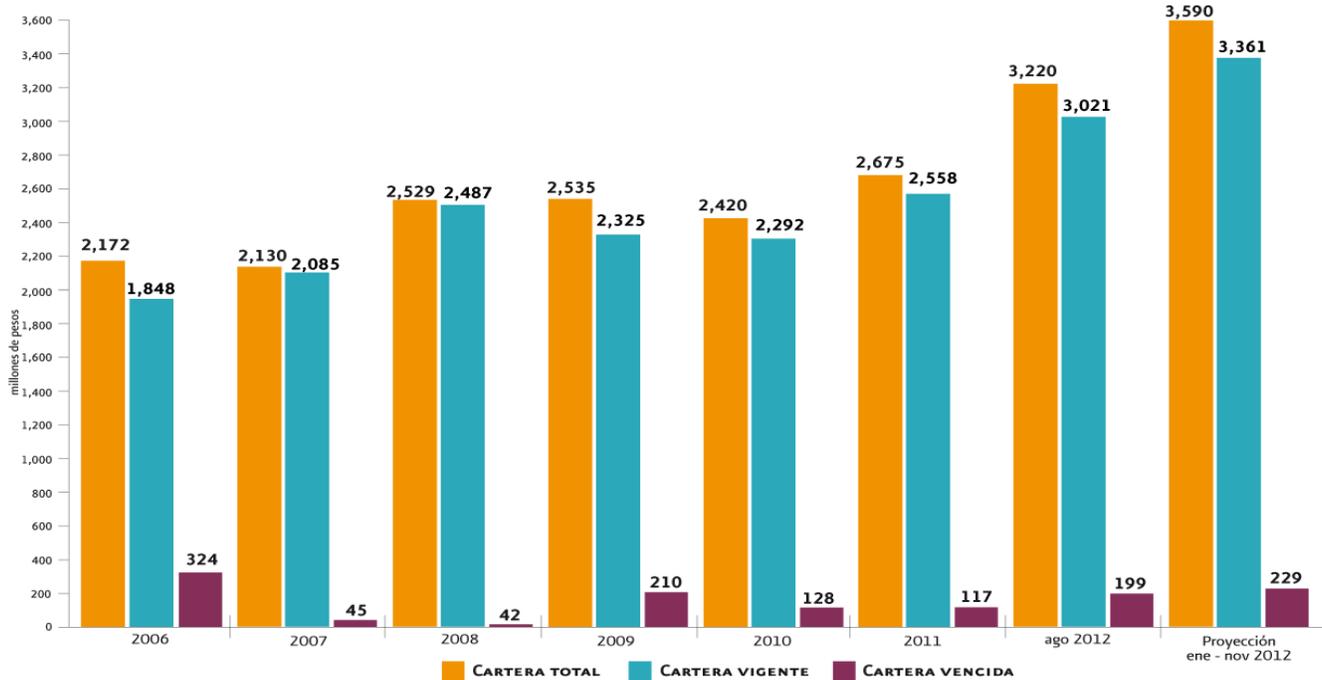
Tipo de Mineral	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2007-2012	Participación
	Anual						Ene-Ago	Ene-Nov	Acumulado	2007-2012
	Monto	Monto	Monto	%						
	mdp	mdp	mdp							
Minerales Siderúrgicos	2,136	2,384	2,356	4,152	4,545	5,062	3,730	5,372	23,871	58%
Carbón mineral	645	1,113	1,406	787	545	417	470	1,145	5,413	12%

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012	2007-2012	Participación
	Anual						Ene-Ago	Ene-Nov	Acumulado	2007-2012
Tipo de Mineral	Monto	%								
	mdp									
Agregados Pétreos	928	1,200	1,394	1,334	1,447	1,796	1268	2,040	9,211	22%
Minerales metálicos y no metálicos	291	303	344	345	526	725	573	681	2,924	7%
TOTAL	4,000	5,000	5,500	6,618	7,063	8,000	6,041	9,238	41,419	100%

IX.7. Resultados de la Cartera

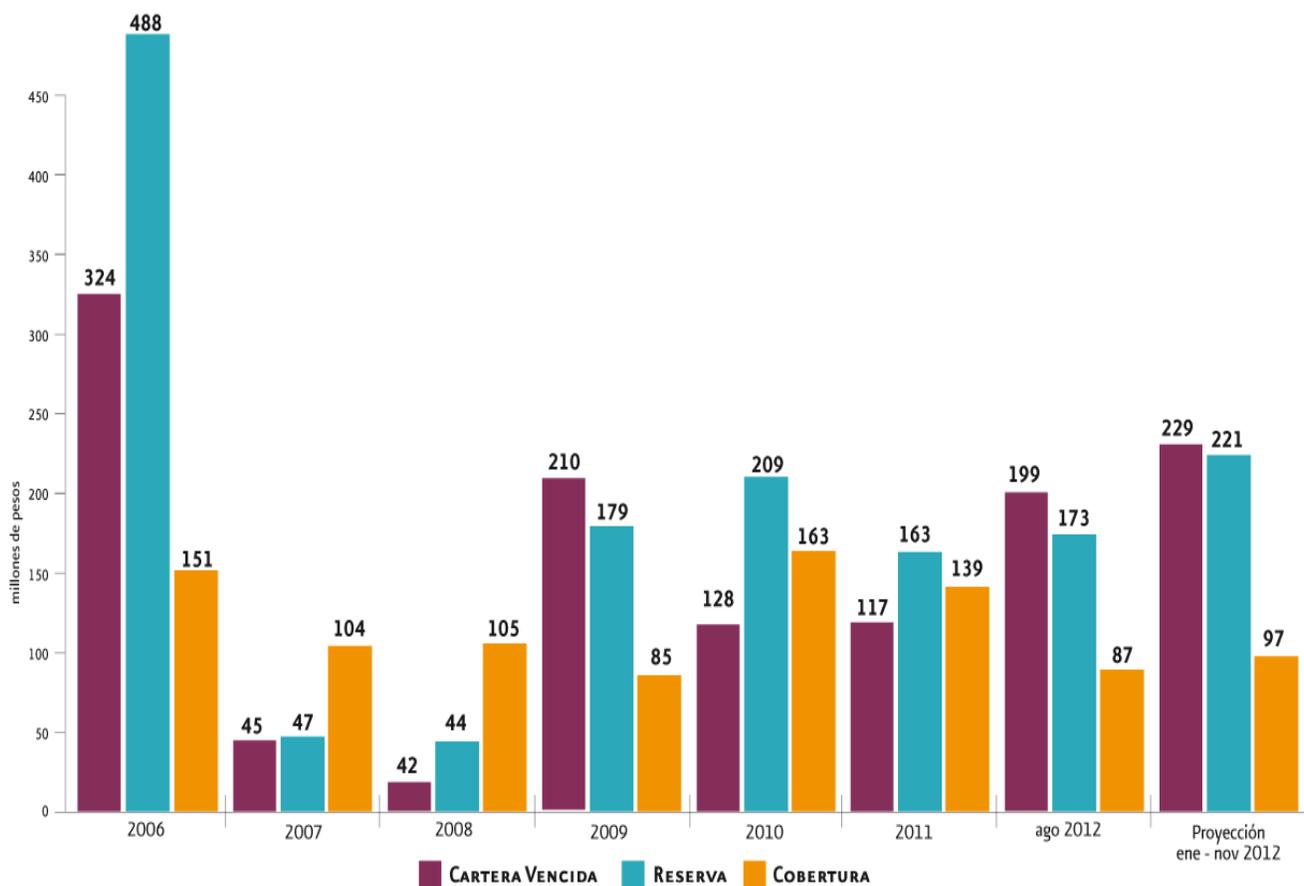
En el 2006, la cartera total resultó por 2,172 mdp, mientras que a noviembre de 2012, se entrega en 3,590, con un incremento de 1,418 millones, lo que significa 1.6 veces en comparación con lo recibido. Cabe destacar que el índice de morosidad de la cartera recibida fue 2.3 veces mayor que el que se entrega, al pasar de 14.9% a 6.4%

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012
	Anual						Ene-Ago	Ene-Nov
	mdp	mdp						
Cartera Total	2,172	2,130	2,529	2,535	2,420	2,675	3,220	3,590
Cartera Vigente	1,848	2,085	2,487	2,325	2,292	2,558	3,021	3,361
Cartera Vencida	324	45	42	210	128	117	199	229
IMOR	14.9	2.1	1.6	8.3	5.3	4.4	6.2	6.4



La cartera vencida de 2006 era de 324 mdp y se encontraba cubierta con reservas preventivas por 488 mdp, lo que significaba una cobertura del 151%. No obstante que la cartera vencida es menor, también las reservas han disminuido a 221 mdp, significando una cobertura del 97%.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2012
	Anual						Ene-Ago	Proy Nov
	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp
Cartera Vencida	324	45	42	210	128	117	199	229
Reserva	488	47	44	179	209	163	173	221
Cobertura%	151	104	105	85	163	139	87	97



IX.8. Resultados de los Programas de Garantías

A continuación se presentan en forma sintetizada los resultados acumulados de los programas de garantías a primeras pérdidas con recursos de la Secretaría de Economía:

Concepto	2007- nov 2012
Recursos Recibidos SE (Fondo PyME y Fideicomiso México Emprende)	145 mdp, en diferentes programas
Otorgamiento comprometido otorgamiento de crédito con garantía (potenciación de 10 pesos de crédito por uno de garantía)	1,450 mdp
Monto de créditos otorgados y garantizados	1,022 mdp
Importe del fondo aplicado en créditos otorgados	102 mdp
Importe por otorgar nuevos créditos	42.8 mdp
Importe aplicado por incumplimiento IFE's	3.2 mdp (50% SE y 50% FIFOMI)
Importe aplicado por incumplimiento Directos	14.30 mdp
Recuperado créditos directos	5.6 mdp
Recuperado créditos IFE's	0

X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL FIFOMI RESPONSABLE, RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

- Los resultados que se muestran con la gestión de la presente administración, en términos generales, se presentan positivos y alineados a los fines de la institución, respetando el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables, además de instrumentar las medidas necesarias para mejorar el control interno, fortalecer su gobierno corporativo, mejorando su normatividad interna, así como cumplir con las mejores prácticas para alcanzar sus objetivos y metas.
- En materia de financiamiento, la colocación en la presente administración fue siempre en aumento, con un promedio de crecimiento del 15% en cada ejercicio, alcanzando la meta del 100%, excepto en el ejercicio 2009, en donde se cubrió un 97%, derivado de la crisis económica.
- Por lo anterior, el FIFOMI ha logrado consolidarse como una entidad especializada que cumple su objetivo de fomentar el desarrollo de la minería y su cadena productiva, otorgando en la presente administración (2007-NOV 2012) 41,419 mdp, monto que significa 2.7 veces lo otorgado en el sexenio anterior de 15,102 mdp.
- Por lo que respecta a la cartera, siempre se dio especial atención a los créditos de mediano y largo plazo, ya que este tipo de créditos son los de mayor impacto en resultados para la entidad, específicamente en el incremento en la cartera y generación de empleos.
- La cartera total se recibió en 2,172 mdp, mientras que a noviembre de 2012, se entrega en 3,590 mdp, con un incremento de 1,418 mdp, lo que significa un crecimiento de 1.6 veces; lo anterior, no fue fácil, ya que en 2008 y 2009 se experimentó una crisis económica importante, así como la aportación realizada a la Tesorería de la Federación a mediados de 2008 por 100.0 mdp que limitó la liquidez de la institución para colocar más créditos de mediano y largo plazo.
- Con lo que respecta a la cartera vencida, la presente administración ha llevado a cabo acciones para evitar el deterioro de la cartera, dando seguimiento diario al desempeño de la cartera administrativa, como mecanismo de alerta temprana y detección de atrasos o incumplimientos de pago, mayor intensidad en la cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, así como seguimiento continuo a la recuperación de la cartera judicial con despachos externos. Lo anterior, aunque no se han logrado los resultados esperados, sí se disminuyó el índice de morosidad del 14.9 al 6.4%, quedan acciones por realizar en este apartado, para lograr mejores resultados.
- Alineados a los fines de la entidad, las pequeñas y medianas empresas fueron siempre el foco de atención al representar casi la totalidad de empresas financiadas, duplicando el número de empresas atendidas al pasar de 2,205 en el sexenio anterior contra las 4,127 logradas.

- Con respecto a los empleos mantenidos y generados, aún con la crisis económica mundial, se presenta un buen balance, ya que en el sexenio anterior en total se reportaron 190,781 y la presente administración logró 208,888 empleos mantenidos y generados.
- Para lograr sus resultados, la administración se enfocó en ampliar su cobertura, mejorar y actualizar su normatividad y crear nuevos esquemas de financiamiento.
- Para mejorar sus tiempos de atención, se enfocó a mejorar su metodología de incorporación de intermediarios, diseñando un preanálisis para determinar una selección rápida desde Regionales; además, adecuó la metodología para la autorización de descuentos, mejorando su modelo paramétrico para la aprobación de solicitudes, e implementando diversas metodologías de descuento automático, como la validación del sistema de originación y administración del crédito a través de un modelo “score card”, así como el descuento ágil a través de calificadoras especializadas.
- Para la recuperación de la cartera, cuando se inició la administración, los pagos se recibían en una cuenta concentradora, lo que generaba atrasos importantes en su aplicación y atención de saldos, actualmente el 98% de los pagos se recibe vía SPEI, lo que permite identificar y aplicar los pagos en forma inmediata.
- Es de mencionar que otro de los logros de la presente administración fue el de consolidar un Fondo de Garantías a primeras pérdidas, cuyo importe actual es de 145.0 millones en total, lo cual permite mejorar el acceso de las PyMES al financiamiento, reducir el riesgo en la recuperación y mejorar los resultados de la institución al complementar las reservas preventivas para riesgos crediticios, permitiendo mejorar los resultados de la entidad.
- Actualmente, la plataforma electrónica utilizada, consolida la operación, fortalece el control interno y garantiza la confiabilidad de la información.
- Su gobierno corporativo se ha fortalecido con la participación de un asesor independiente en la toma de decisiones.

XI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE

REGLAS DE OPERACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	INSTANCIA QUE APROBÓ
Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios y de Grupo Financiero Bancario	28/03/11	Comité Técnico
Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados	28/03/11	Comité Técnico
Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso	23/09/10	Comité Técnico
Programas Especiales dentro de las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso:		
Programa de Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN	11/06/08	Comité Técnico
Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería del Carbón del Estado de Coahuila	11/05/11	Comité Técnico
Programa Nacional de Crédito Directo para la Pequeña Minería	22/09/11	Comité Técnico
Programa Especial de Financiamiento para la Reactivación Económica de Cananea	23/09/10	Comité Técnico
Programas Especiales dentro de las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con IFE's:		
Programa de Adquisición y Modernización de Activos Fijos a través de Intermediarios Financieros Especializados	22/09/11	Comité Técnico
Manuales de Procedimientos:*		
Manual de Procedimientos de Crédito de Primer Piso	29/07/11	Comité Interno de Crédito
Manual de Procedimientos de Crédito Para Operaciones de Descuento	28/07/11	Comité Interno de Crédito
Manual de Procedimiento de Mesa de Control de Crédito	24/04/09	Dirección de Coordinación Técnica y Planeación
Manual de Administración del Crédito	22/09/11	Comité Técnico
*Manuales Reservados	20/04/12	Comité de Información
Actas de Comité Interno de Crédito, Externo de Crédito y de Comité Técnico, 2007-agosto de 2012	N/A	N/A

1/ Se entrega en anexo 2 CD'S que contienen esta información.